



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración del Señor
Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2014-2019

Guayaquil, Lunes 30 de Junio de 2014 **No. 2**

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL 2014.....2



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

AG-2014-18446

Guayaquil, 16 de junio de 2014

Señor Doctor
Vicente Taiano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el **informe CLP-PyP-2013-033** de la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, de fecha 20 de noviembre de 2013, el mismo que contiene el proyecto de **"ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014"**; lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL

VTB/IMA

Anexo: Lo indicado



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

CLP-PyP-2013-033

Guayaquil, a 20 de Noviembre de 2013

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad al oficio AG-2013-33969 de octubre 29 del presente año, mediante el cual traslada el proyecto del presupuesto, una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, que contiene la aprobación del presupuesto por parte de Participación Ciudadana conforme consta en la Resolución de la Asamblea de Participación Ciudadana de Guayaquil de fecha 29 de octubre del 2013, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización - COOTAD sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Cantonal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y gastos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2014, por lo que se sugiere que el Presupuesto de la Entidad para el año 2014, sea considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal, en la cantidad de **US \$ 663'853.000,00** monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2013-02384 del día de 18 de Octubre de 2013, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi O., Director Financiero que adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Gastos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2014.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por el señor Director Financiero Municipal, Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez; los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias; las cifras reales contabilizadas al 15 de Septiembre, y las cifras proyectadas a diciembre del mismo año. Cabe destacar además, que la proforma presupuestaria para el año 2014 del Presupuesto General del Estado, aún se encuentra pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional; sin embargo, se ha considerado el mismo valor de asignaciones aprobado para el año 2013, por concepto del repartible en favor de los GAD'S del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe: Los ingresos a recibir que suman **US \$ 663'853.000,00**, provienen de las siguientes fuentes de recursos:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2013-033

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Página N° Dos.

INGRESOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Recaudación Propia- Tributos	US \$ 150'390.000,00	22.66%
Rentas de Ley y Asignaciones a recibir a través del Gobierno Nacional	US \$ 262'263.000,00	39.51%
Saldos de Caja-Bancos y Anticipos	US \$ 165'000.000,00	24.85%
Préstamos Externos	<u>US \$ 86'200.000,00</u>	<u>12.98%</u>
SUMAN	US \$ 663'853,000.00	100.00%

En primer plano, se presentan los rubros de ingresos propios que se recaudan en las ventanillas del Palacio Municipal, que corresponden a ingresos tributarios y de autogestión. Estimados en USD \$150'390,000.00, que representa el 22.66% del total de ingresos, los rubros más representativos como el Impuesto Predial Urbano y Rural, se ha considerado que entrará en vigencia la Ordenanza de Avalúos para el Bienio 2014 - 2015, respecto a los predios urbanos y rurales, y la de Contribuciones Especiales de Mejoras de conformidad a lo que establece el Art. 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, así como de las recaudaciones del Impuesto a las Alcabalas y de Utilidad a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Plusvalía de los mismos, del Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a la llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y Tasa de Habilitación de Locales, por la ocupación de lugares y espacios públicos y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales; del ingreso de la tasa de recolección de desechos sólidos y disposición final en el Relleno Sanitario, que se cobra sobre el consumo de energía eléctrica; y de recaudación de la contribución especial de mejoras por Regeneración Urbana.

A continuación se presenta el valor de USD \$262'263.000,00 con el 39.51% del total de los ingresos, correspondiente a las asignaciones que por ley se reciben del Gobierno Nacional, producto de la distribución del 21% de los Ingresos permanente y del 10 % de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado conforme a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD, vigente a la fecha del análisis, para el efecto se ha considerado los mismos montos del Presupuesto General del Estado aprobado en el mes de Julio del presente año 2013, aprobado en Julio de 2013 ingresos que son destinados al financiamiento de ejecución de obras y programas de acción social.

Luego de presenta el ingreso de \$ 165'000.000,00 correspondientes a los saldos de Caja-Bancos y de anticipos por recaudar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal en razón de que fueron entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2014 y representan el 24.85% del total de los ingresos.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2013-033

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Página N° Tres.

Por último, se considera la suma de USD \$ 86'200.000,00 que representa el 12.98% del total de los ingresos, que se recibirán de acuerdo al cronograma de obras y programa de desembolsos para el año 2014 que se esperan recibir por concepto del préstamo CAF Fase X y CAF Fase XI para las obras a desarrollarse en la vía Perimetral y para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, que deben ser atendidas por la Municipalidad.

EGRESOS:	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Obras Públicas y Regeneración Urbana	409'323.720,47	61.67%
Proyectos de Acción Social	73'318.158,16	11.04%
Servicios a la Comunidad	52'696.500,00	7.93%
Generales de Operación	95'993.681,81	14.46%
Compra de Activos	3'630.391,87	0.55%
Pago de la deuda Pública	28'890.547,69	4.35%
SUMAN	663'853,000.00	100.00%

Siguiendo sus objetivos, señor Alcalde, para el año 2014, están considerados en el Proyecto de Presupuesto, la acción social que usted desea emprender en lo que va de su administración resumidos principalmente con los recursos destinados a la obra pública municipal con el 61.67% del total de los egresos, a través de la administración directa y de la contratación externa que significa la cantidad de USD \$ 409'323.720,47, que comprenden los proyectos de obras de regeneración urbana, proyectos que se están desarrollando y se desarrollaran con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento, y trabajos en aceras y bordillos, relleno y reconformación de calles, escalinatas, obras en parroquias rurales y varias obras sectores populares.

Como parte de la inversión se encuentran los programas de Acción Social y Educación, con sus programas de Educación a distancia "Aprendamos", Más Libros para niveles de Educación Básica y Media, Mas Tecnología para Escuelas y Colegios, Más Becas, Más Nutrición, Maltrato Cero, Becas de Amparo, el programa de incentivo a la educación "Jóvenes ejemplares", el de mejoramiento integral de barrios, mesas de concertación para atención y formación de asistencia a Infantes, Niños, Jóvenes adolescentes, Mayores, Personas con discapacidades y personas de la tercera edad, desarrollo de sus propias habilidades y formación de microempresarios, Concejo Cantonal de la Infancia y Adolescencia, Fortalecimiento de los centros de atención comunitaria y Mejoramiento de Centros Educativos; en el Área de la Salud e Higiene Pública, otorgando a través de 8 Hospitales del Día, Dispensarios Médicos de consulta externa y 36 clínicas móviles que se ubican en distintos lugares del Cantón para brindar atención médica y odontológica ambulatoria gratuita, así como la entrega de medicamentos, Preservación y Prevención de enfermedades infecto contagiosas estacionarias a través de campañas de Fumigación, desratización y cloronización del agua en los sitios que no cuentan con el servicio de agua potable.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2013-033

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Página N° Cuatro.

En materia de Seguridad Ciudadana, brindando facilidades mediante la observación y mantenimiento de cámaras de ojos de águila, para el control de la ciudad equipadas e integradas al servicio de llamadas de emergencia 911 destinadas al servicio y control de la Ciudad; atención del Medio Ambiente, a través de campañas de evaluación y seguimiento permanente al mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente favorable para la Ciudad de Guayaquil y áreas circundantes; Cultura y Promoción Cívica, dotando de recursos que promueven el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de Guayaquil, a través de la Ordenanza de Fomento a la Cultura, desarrollo de programas de artísticos y culturales en el Museo Municipal y Biblioteca, así como programas de sano esparcimiento y distracción popular; Turismo, dotando a la ciudad de espacios y lugares donde puedan acudir propios y extraños, para conocer, observar los bellos parajes que ofrece la ciudad, fomentando y apoyando de esta manera al sector turístico de Guayaquil, con una asignación de USD \$ 73'318.158,16 que representan el 11.04% del total de los ingresos para el año 2014.

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de USD \$ 52'696.500,00, que representan el 7.94% del total de gastos programados y comprenden básicamente el pago del servicio de alumbrado público de la ciudad y el pago de la recolección de basura urbana y rural, así como la disposición final de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Guayaquil.

Posteriormente tenemos los gastos operativos de la administración municipal que suman USD \$99'375,223.68 que en su conjunto representan el 14.97% del total de gastos que comprenden principalmente los sueldos y salarios de 4.487 empleados municipales distribuidos bajo la modalidad de Nombramiento en 1.541 empleados, del Código de Trabajo 1.885 y régimen del magisterio 109 profesores y bajo la modalidad de contrato 952, personal que cumple un propósito específico y su relación contractual con la municipalidad concluye una vez cumplidas las funciones encomendadas, totalizando para el año 2014 el monto de la masa salarial en USD \$ 62'822.375,42, que representa el 9.46% del total de presupuesto de gastos, agregándose a este valor el estimado de USD \$ 2'000.000,00 para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación que ahora se encuentran regulados en el Art. 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bajo el título: beneficio por Jubilación, lo que da un total de USD \$ 64'822.375,42, representando el 9.76% del total de los ingresos proyectados.

Para el pago intereses y amortización de la Deuda Pública contratada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, para el año 2014 se ha considerado la suma de USD \$ 28'890.547.69 que representa el 4,35% del total de gastos, a efectos de cumplir los compromisos de conformidad a las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento.

A la adquisición de activos de larga duración se ha asignado la suma de US \$ 3'630.391,87 que representan el 0.55% del total de los ingresos para el año 2014.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

CLP-PyP-2013-033

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Página N° Cinco.

Es importante recalcar que esta distribución difiere del proyecto del presupuesto que fuera remitido el 29 de octubre a esta Comisión, en razón de que su estructura va en concordancia con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas, que deberá ser considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal.

No obstante lo indicado, esta comisión ha revisado que en el anteproyecto de presupuesto en su programación y formulación se haya asignado recursos más allá del 10% de los ingresos No tributarios, para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria, en cumplimiento al art. 249 del COOTAD.

En definitiva, señor Alcalde, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DIRIGIENDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN EL 85%, PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 15% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN US \$663'853.000,00.**

Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe, aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

**Arq. Grecia Cando Gossdenovich
CONCEJALA DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Dra. Carmen Herbener Saavedra,
CONCEJALA DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ACTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE
DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

La Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su sesión celebrada el día martes 19 de noviembre de 2013, RESUELVE: recomendar al M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, la aprobación del Proyecto de ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014, que cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos, destinando a gastos de capital e inversión el 85,01% y para los gastos generales y de operación el 14,99% del total de los ingresos que suman US\$663'853.000,00.

La presente resolución ha tenido como fundamento el informe técnico constante en oficio DF-2013-02384 de fecha 18 de octubre de 2013.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2013.

**Arq. Grecia Cando Gossdenovich
CONCEJALA DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Dra. Carmen Herbener Saavedra,
CONCEJALA DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO**

**Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Dr. Vicente Taiapo Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN DE LA
COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO,
PERÍODO 2009-2014

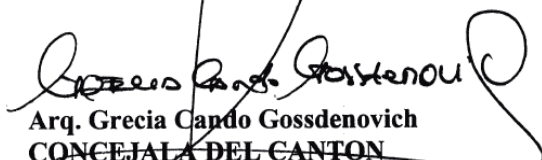
FECHA: Martes 19 de Noviembre de 2013
HORA: 12h00
LUGAR: Sala de Concejales

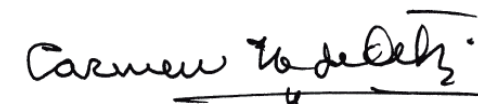
Guayaquil, 19 de noviembre de 2013.


ORDEN DEL DÍA:

1. Como conocimiento y resolución respecto al oficio AG-2013-33969, de fecha 29 de octubre de 2013, que guarda relación con el Proyecto de Presupuesto de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, para el Ejercicio Económico del año 2014, por un monto de US\$663'853.000,00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,


Arq. Grecia Cando Gossdenovich
CONCEJALA DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Dra. Carmen Herbener Saavedra,
CONCEJALA DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO


Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Dr. Vicente Faiano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

AG-2013-33969

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

Arquitecta

Grecia Cando Gossdenovich

CONCEJALA DE GUAYAQUIL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto a usted, el Proyecto del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Económico del Año 2014, preparado por la Dirección Financiera.

Para el efecto acompaño la documentación presentada por la Dirección Financiera, la cual guarda conformidad con los lineamientos de la Política Institucional, de las estrategias establecidas por la administración Municipal, para el logro de las metas propuestas para el ejercicio económico del año 2014, al servicio de la comunidad Guayaquileña.

Por tanto, hago traslado del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2014, por un monto de **US\$663'853.000,00**, para su estudio y revisión de conformidad al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efectos de que sea conocido y la Comisión presente el informe respectivo, para conocimiento del M. I. Concejo Cantonal, quienes de conformidad al Art. 245 deberán aprobarlo.

Cabe destacar que se remite esta Proforma, una vez que ha sido revisada y aprobada, de manera unánime, por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy, 29 de los corrientes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL

VTB/JOC/pat
Anexo lo indicado

c.c.: SEÑORES CONCEJALES
Dra. Carmen Herbener S., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS
Dr. Vicente Taiano Basante, SECRETARIO MUNICIPAL
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE
Econ. Manuel García P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA
Econ. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2013-10135

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy martes 29 de octubre de 2013, por **UNANIMIDAD** resolvió, acorde a lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo siguiente:

*“...**EMITIR** su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto económico 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el 85 de relación porcentual, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la población cantonal.*

***DISPONER** el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.*

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Vicente Talano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

VTB/pat

c.c.: SRES. CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Econ. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO,
Ing. Julio Ocampo, JEFE DE PRESUPUESTO
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE
Econ. Manuel García P., ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE,** la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con lo establecido en los Artículos 61 número 2 y 83 número 17 de la Carta Magna invocada.
- QUE,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales en las cuales, la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública entre ciudadanos y ciudadanas, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público.
- QUE,** el Art. 70 de la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.
- QUE,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 304 letra c, ha definido el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido por el Art. 234 de dicho Código, según el cual todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- QUE,** el Art. 238 del Código invocado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- QUE,** la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, en su Art. 20 considera al Presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y deciden, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal, para la inversión de proyectos en desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Concejo Municipal.
- QUE,** el Alcalde remitió a la Asamblea Cantonal, con oficio No. AG-2013-33656 de 24 de octubre de 2013, el anteproyecto de Presupuesto 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección Financiera Municipal.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

Página -2-
Resolución Asamblea Cantonal de
Participación Ciudadana de Guayaquil
Octubre 29, 2013

- QUE,** el Anteproyecto de Presupuesto Municipal de Guayaquil 2014, asciende a la suma total de US\$663.853.000.00 y cuyos componentes son los siguientes: a) Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, cuya relación porcentual es 85%, b) Gastos laborales y operativos, cuya relación porcentual es 15%.
- QUE,** el instrumento financiero mencionado, contempla rubros muy importantes a favor de la comunidad guayaquileña, esto es en la atención de salud, educación, cultura, obra pública, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de servicio y bienestar colectivo.
- QUE,** el ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal, prioriza las obras públicas y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables, como son los pobres y la clase media de Guayaquil, con estricta sujeción a las disposiciones legales aplicables para estos casos.
- QUE,** según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de Presupuesto 2014 del Municipio de Guayaquil, cumple a cabalidad su más importante objetivo que es, la inversión a favor del servicio a la colectividad.
- EN** ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto económico 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el 85 de relación porcentual, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la población cantonal.

DISPONER el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DADO Y FIRMADO EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 15 y 20 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, promulgada en la Gaceta Oficial No. 20 de viernes 7 de octubre de 2011, **CONVÓCASE** a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la Sesión que se realizará el día **martes 29 de octubre de 2013, a las 14h30**, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado en las calles Pichincha 605 y Clemente Ballén.

Guayaquil, octubre 25 de 2013

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE ASAMBLEA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

**SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A REALIZARSE EL MARTES 29 DE
OCTUBRE DE 2013, A LAS 14H30, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL
PALACIO MUNICIPAL.**

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

AG-2013-33656

Guayaquil, octubre 24 de 2013

Señores

**INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL**
Ciudad

De mis consideraciones:

Para vuestro conocimiento y acorde a lo establecido en el Art.241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a ustedes el oficio **DF-2013-02384** suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi, Director Financiero, conteniendo el Anteproyecto del Presupuesto 2014 del Municipio de Guayaquil, a fin de que se sirvan emitir la correspondiente resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento financiero.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

VTB/pat

Anexo lo indicado

cc.: Dr. Vicente Taiano Basante, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Eco. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Julio Ocampo, JEFE DE PRESUPUESTO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384

Guayaquil, Octubre 18 del 2013

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su Despacho.-

M.I. Municipalidad de Guayaquil
SECRETARÍA MUNICIPAL
R E C I B I D O



18 OCT 2013

14:00

sl

FIRMA

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 233 al 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto a la **Formulación del Presupuesto, y Estimación de Ingresos y Gastos**, y de conformidad al Art. 240 adjunto sírvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2014, por la cantidad de **USD \$663'853.000,00**, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

1. Ingresos reales al 31 de agosto del 2013 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de los proyectos contemplados en los Planes Operativos Anuales presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados al 20 de Mayo del 2013, constantes en el Acuerdo N°. 148 de 14 de Mayo de 2013 de la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del Ministerio de Finanzas.

sl



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 2

5. Cabe destacar señor Alcalde, que al no encontrarse presentado a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria para el Año 2014, se ha trabajado conforme a lo establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para lo cual considera las asignaciones recibidas por los GAD's del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2013 por la Asamblea Nacional el mes de Julio del 2013.

El proyecto de presupuesto para el Año 2014, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

A.- INGRESOS

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

- 1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir la cantidad de US \$ 262'263.000, que representan el 39.51%. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de inmuebles estimadas para el año 2014 en \$ 10'045.000, y recuperación de Inversiones por \$ 1'800.000, y devolución de Financiamiento a EPM de Tránsito por la suma de \$ 5'600.000 lo que totaliza el monto de US \$ 279'708.000 que representa el 42.13% de los ingresos para el año 2014.

P



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 3

2.- De Financiamiento Propio, por la suma de US\$ 100'000.000,00 que corresponde al rubro saldos de Caja-Bancos y US\$ 65'000.000 de Anticipos y Cuentas por Cobrar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal, entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2014, a la presentación de planillas de avance de obras, totaliza la suma de US\$ 165'000.000 y representa el 24.85% del total de ingresos previstos para el año 2014.

De Financiamiento Público: a través del préstamo de la CAF, Fase XI, se obtendrán recursos para la ejecución de obras de de pavimentación en los Sectores Populares por valor de US\$ 46'200.000,00, que se esperan recibir en el 2014, valor que representa el 6.96% de los ingresos totales, y sumado el Financiamiento Público Interno el valor de US\$ 40'000.000,00 que representa el 6% del total de los ingresos.

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de US\$ 251'200.000 que representa el 37.84% del total de los ingresos para el año 2014.

3.- Luego corresponde a los fondos propios por recaudación directa de tributos, que ascienden a la suma de USD \$ 132'945.000 como ingresos corrientes, que representan el 20.03% del total de ingresos para el año 2014, siendo los más representativos los siguientes:

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, Y RUSTICOS.

Considerando el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, hasta el 31 de diciembre del presente año habrá que establecer el avalúo bianual para los años 2014 - 2015, de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha estimado obtener un ingresos de US\$ 11'600.000, sobre la base de los 524.271 predios activos urbanos, 8.982 urbanos rurales y 6.961 predios rústicos, segregando los exonerados por Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación de los art. 509 y 520 del COOTAD.

IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES (1.5 POR MIL)

Se estima recibir por este concepto el valor de US\$ 20'000,000 sobre la base de 14.861 compañías que conforman los sectores financiero, comercial, de servicios y de la producción, considerados por los Art. 552 al 555 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 4

TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS Y TASA DE USO DE POSTES Y TENDIDO AÉREO.

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos se mantiene una tarifa del 12.5% sobre el importe de aquellos abonados del sector residencial cuyo consumo sea superior a 301 kw. h/mes, y del 4.5% del SMVG., para aquellos abonados cuyo consumo no excede de 150 a 300 kw. h/mes. Se estima recibir la suma de US\$ 35'000,000.00, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

Se estima obtener ingresos por la suma de US\$ 4'800,000.00 por Tasa de Uso de Postes y Tendido aéreo

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD

Se espera recaudar la suma de US\$ 11'000.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y la recuperación parcial de US\$ 1'300.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y US\$ 150.000, por concepto de Tasa de Mantenimiento de obras regeneradas.

IMPUESTO A LAS ALCABALAS

Para el año 2014 se ha considerado un valor de US\$ 6'000,000, por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.

IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES

Para el año 2014 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de US\$ 8'500.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales US\$3'500.000 sobre un catastro de 63.207 contribuyentes y un inventario de 24.679 locales comerciales.

OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS

Se estima recaudar para el año 2014, la suma de US\$ 5.800.000, por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres, Control de Bahías y Muelles, Ocupación de la vía pública, parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

P



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 5

**VENTA DE LOTES CON FINES HABITACIONALES DEL PROGRAMA
MUCHO LOTE 2, MI LOTE**

Se considera para el año 2014 el ingreso de US\$ 7'000.000, por el pago a la venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública realizada a los adjudicados adquirientes encargados de desarrollar las obras de urbanización y construcción de viviendas en los macro lotes del programa Mucho Lote 2y Mi Lote.

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2014 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de **US\$ 663'853.000**, y se encuentran debidamente financiados, siendo pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como, por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2013.

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión, con el 78.62% del presupuesto total de gastos, esto es US\$ 521'935.121,24; en Gastos de Capital la suma de US\$ 20'481.093,68 que representa el 3.09% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2014, se ha destinado, la suma de US\$ 23'056.631.26 que representa el 3.47% el total de gastos para el pago de la deuda pública y de US\$ 20'489.128,18 para cubrir los valores pendientes de pago al cierre del ejercicio económico del 2013; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de US\$ 77'890.215,64 que representa el 11.73%, para cubrir los gastos administrativos y operativos de la Entidad, en Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros y Otros Gastos Corrientes.

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intradomiciliaria; Servicios a la Comunidad con el inicio del Proyecto Ciudad Digital, Tasa de Recolección de desechos sólidos; en desarrollo de parques y áreas verdes; Turismo, Medio Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Acción Social y Educación, totalizando la suma de US\$ 139'547.423,70 en inversiones de desarrollo social, que representa el 21.02% de total de egresos presupuestados.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 6

En la programación y formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria", para el efecto se ha determinado la suma de US\$ 289'006.000 como Ingresos No Tributarios y el 10% del mismo suma US\$ 28'900.600, y se ha considerado la suma de US\$ 32'545.086.89 como gasto social directo que representa el 13,01% y el total asignado al presupuesto social suma US\$73'318.158,16, que representa el 28,31% de los Ingresos No Tributarios para el año 2014.

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de US\$ 239'669.245,62 destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconformación, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del cantón; para obras de alcantarillado US\$ 30'000.000, y, para obras de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de US\$ 47'500.000,00, lo que totaliza la suma de US\$ 317'169.245.62, que representa el 49.80%, del total de egresos para el año 2014.

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al pago de intereses de la deuda pública, la suma de US\$ 5'833.916,43; por gastos generales de la administración USD \$ 28'967.781,80; y al pago de sueldos del personal la suma de US \$ 62'822.375,42 y por concepto de indemnizaciones por retiro voluntario para la jubilación la suma de USD \$ 2'000.000,00. Totalizando los gastos operativos en USD \$99'624.073,68, que representan el 15.40% del total de gastos para el año 2014.

C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

El presupuesto municipal para el año 2014 contempla una nómina de 1541 empleados bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP), 109 profesores (LOEI) y 1885 servidores bajo el Código de Trabajo, y por contrato fijo temporal 952 personas, es decir un total de 4.487 empleados que representan un gasto en remuneraciones de US\$ 62'822.375,42, determinando un 9.46% y se ha estimado además para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público, la suma de US\$ 2'000.000,00 lo que da un total de US\$ 64'822.375,42 que representan el 9.76% del total de gastos, relación que se ha mantenido los últimos años y que se considera normal al total de ingresos proyectados.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 7

El personal bajo la modalidad de contrato fijo temporal, cumplen un propósito específico y su relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2014. Se adjunta el distributivo de sueldos basado en las necesidades reales que cada Dirección requiere para su normal funcionamiento.

En el año 2014, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantendrá el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público vigente a la presentación de este informe.

En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2014, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a cubrir egresos de inversión por la cantidad de US\$ 521'935.121,24 que representan el total de 78.62%; los egresos de capital suman US\$ 20'481.903,68 que representa el 3.09%; a gastos corrientes la cantidad de US\$ 77'890.215,64 que representa el 11.73% del mismo total y para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de US\$ 43'545.759,44 que representa el 6.56% del total de los ingresos estimados para el 2014.

Cabe señalar que los Ingresos correspondientes a las asignaciones a recibir a través del Gobierno Nacional, por efecto de la participación del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado, asignado al Gobierno Central, se ha considerado la misma suma distribuida para el año 2013, en razón de que a la fecha del presente informe aún no está presentado a la Asamblea Nacional la proforma del Presupuesto General del Estado para el Año 2014, por lo que su monto puede variar a la fecha de su aprobación, por la aplicación del excedente del repartible del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado del 2014.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2014.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2013-02384 - Octubre 18 de 2013.

Página # 8

Por lo tanto, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56.- Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g); Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245) Aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Atentamente,


Eco. **Omar Stracuzzi Ordóñez**

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

c.c./ Arq. Grecia Cando Gosdenovich, **CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL**
Dra. Carmen Herbener S., **CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO -**
Dr. Roberto Gilbert F., **CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**
Dr. Vicente Taiano Basantes, **SECRETARIO MUNICIPAL**
Sr. Carlos Julio Moreno C., **ASESOR DEL ALCALDE**
Eco. Manuel García P., **ASESOR DE GESTION FINANCIERA**
Ing. Julio Ocampo C., **JEFE DE PRESUPUESTO.**
Archivo.

**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

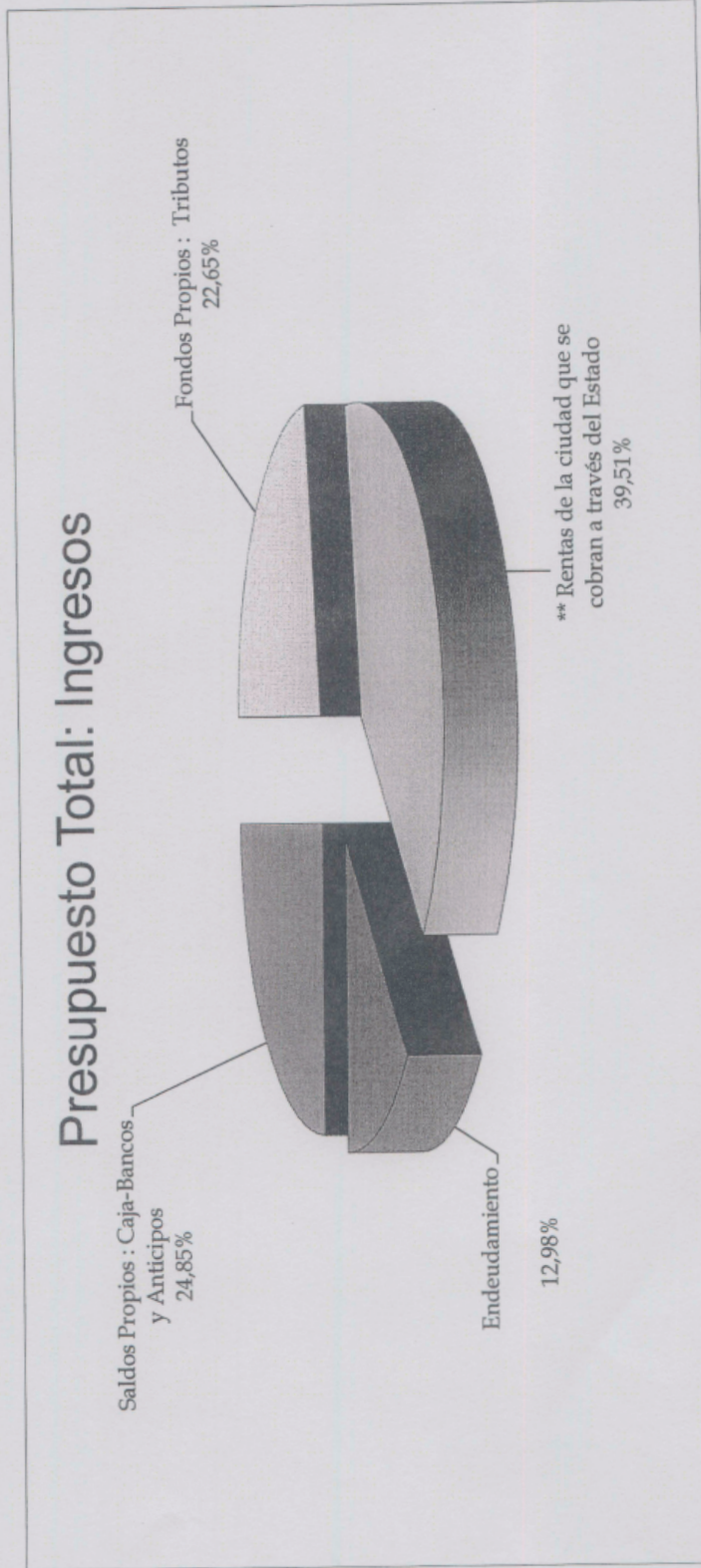
Proyecto de Presupuesto

Ejercicio Económico 2014

Ab. Jaime Nebot Saadi - Alcalde de Guayaquil

M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2014 Cifras en Dólares

Fondos Propios : Tributos	Rentas de la ciudad que se cobran a través del Estado	Endeudamiento	Saldos Propios : Caja-Bancos y Anticipos	Total
150.390.000,00 22,65%	262.263.000,00 39,51%	86.200.000,00 12,98%	165.000.000,00 24,85%	663.853.000,00 100,00%

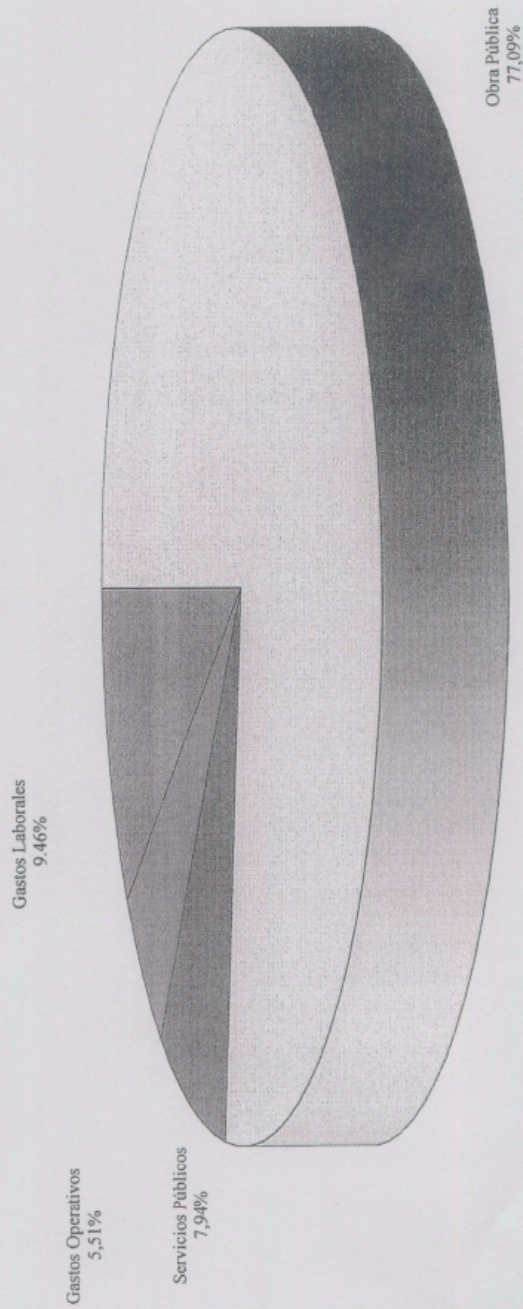


M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2014

Cifras en Dólares

A	B	C	D	Total
Obra Pública y Proy. Sociales 511.781.276,32 77,09%	Servicios Públicos 52.696.500,00 7,94%	Gastos Operativos 36.552.848,26 5,51%	Gastos Laborales 62.822.375,42 9,46%	663.853.000,00 100%

Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos



M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

INDICE

Pág. No.

1.- INTRODUCCION

Introducción	1
Organigama Estructural - Departamental	3

2.- INGRESOS

Resumen de Rentas por Título y Capitulo por el año 2014	4
Detalle de Rentas por Item de los Ingresos por el año 2014	5

3.- EGRESOS

Estructura Programatica del Presupuesto 2014	8
Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto por el año 2014	9
Resumen de Gastos en el Personal para el año 2014	11
Resumen Función # 1.- Servicios Generales	12
Programa # 1.- Finanzas y Administración	14
Programa # 2.- Supervision y Control	17
Resumen Funcion # 2.- Servicios Sociales	18
Programa # 3.- Educación y Cultura	20
Programa # 4.- Salud Publica	22
Resumen funcion # 3.- Servicios Comunes	23
Programa # 5.- Servicios y Obras Publicas	25

4.- DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

Distributivo de Sueldos 2014	27
Resumen Comparativo de RR.HH. por Unidades Ejecutoras	30

5.- DISPOSICIONES GENERALES

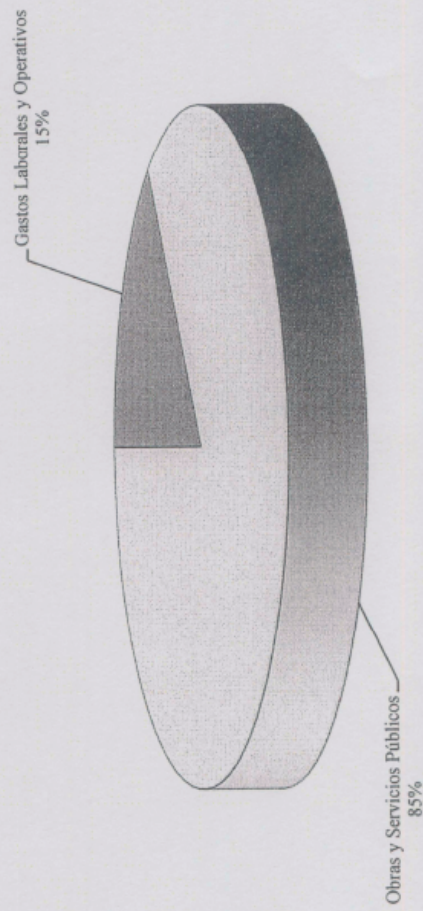
Disposiciones Generales	31
Anexos	35

M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2014

Cifras de Dólares

Gastos Laborales y Operativos	Obras y Servicios Públicos	Total
99.375.223,68 15%	564.477.776,32 85%	663.853.000,00

Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos



**M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto**

INTRODUCCIÓN

1.- BASE LEGAL.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución de la República del 2008, en sus artículos 238, 239 y 240; así como en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que mediante publicación del 19 de Octubre del 2010.

2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos Art. 54 del COOTAD; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 del COOTAD.

Además, de conformidad al literal a) del artículo 57, es atribución del concejo municipal, *“El ejercicio de su facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo y resoluciones”*.

3.- POLÍTICAS.-

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la M. I. Municipalidad de Guayaquil desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, servicio a la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- e. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- f. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del Cabildo

para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.

- g.** Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas de la Corporación, a fin de accionar con mayor eficiencia administrativa y servicio para la comunidad.

4.- ORGANIZACIÓN.-

La organización administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse, a la cuantía de la hacienda municipal y responderá a una estructura que permita cumplir todas y cada una de las funciones y competencias exclusivas que a ella competen, para su mejor ejecución y cumplimiento.

Para esto se ha implementado un Reglamento Orgánico y Funcional que determina la estructura administrativa, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal se basará en el sistema de méritos y para el acceso al servicio público solo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o en su defecto, las regulaciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 62, respecto a la aplicación del Subsistema de Clasificación de Puestos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñaran y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, establecido en el Art. 96.

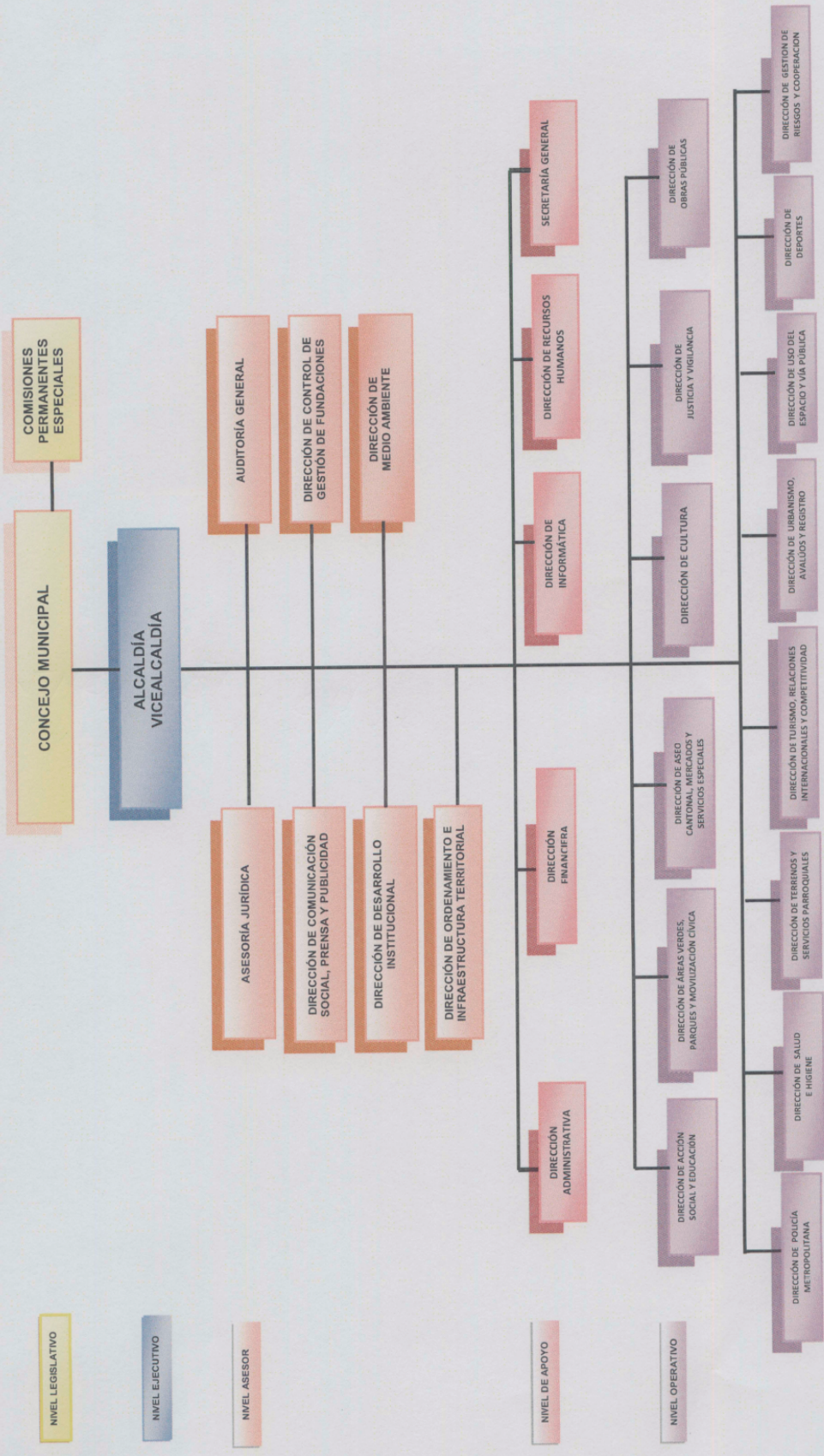
La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera emitidas por el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo modificatorio No. 188, publicado en R. O. No. 28 del 3 de julio de 2013, y sus reformas e inclusiones. Sistema que es de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.

Así mismo se laborará bajo la guía de los Manuales Específicos sobre Control de Inventarios y de Activos Fijos de ésta Municipalidad, aprobados en su oportunidad por la Contraloría General del Estado, y que sirven de base para el funcionamiento y seguimiento de cada uno de sus procesos administrativos y financieros.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2014

Partida	Concepto	Parcial	Sub - Total	Total	%
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			132.945.000,00	20,03%
1.1.00.00	Impuestos		53.902.000,00		
1.1.01.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	1.500.000,00			
1.1.02.00	Sobre la Propiedad	42.200.000,00			
1.1.03.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	1.700.000,00			
1.1.07.00	Impuestos Diversos	8.502.000,00			
1.3.00.00	Tasas y Contribuciones		69.745.000,00		
1.3.01.00	Tasas Generales	52.345.000,00			
1.3.02.00	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0,00			
1.3.03.00	Tasas Diversas	4.250.000,00			
1.3.04.00	Contribuciones	13.150.000,00			
1.7.00.00	Rentas de Inversiones y Multas		8.483.000,00		
1.7.01.00	Rentas de Inversiones	2.000,00			
1.7.02.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	4.580.500,00			
1.7.03.00	Intereses por Mora	2.600.500,00			
1.7.04.00	Multas	1.300.000,00			
1.9.00.00	Otros Ingresos		815.000,00		
1.9.01.00	Garantías y Fianzas	0,00			
1.9.02.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	0,00			
1.9.04.00	Otros no Operacionales	815.000,00			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			279.708.000,00	42,13%
2.4.00.00	Venta de Activos No Financieros		10.045.000,00		
2.4.01.00	Venta de Activos de Administración	5.000,00			
2.4.02.00	Bienes Inmuebles y Semovientes	10.040.000,00			
2.7.00.00	Recuperación de Inversiones		1.800.000,00		
2.7.01.00	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	0,00			
2.7.02.00	Recuperación de Prestamos	1.800.000,00			
2.8.00.00	Transferencias y Donaciones de Capital		267.863.000,00		
2.8.01.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0,00			
2.8.02.00	Donación de Capital del Sector Privado Interno	0,00			
2.8.03.00	Donación de Capital del Sector Externo	0,00			
2.8.06.00	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Rég	267.863.000,00			
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			251.200.000,00	37,84%
3.6.00.00	Financiamiento Público		66.200.000,00		
3.6.01.00	Colocación de Títulos y Valores	0,00			
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	20.000.000,00			
3.6.03.00	Financiamiento Público Externo	46.200.000,00			
3.7.00.00	Saldo Disponible		120.000.000,00		
3.7.01.00	Saldo de Caja Bancos	120.000.000,00			
3.8.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar		65.000.000,00		
3.8.01.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	65.000.000,00			
TOTAL DE RENTAS				663.853.000,00	100,00%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES.....				132.945.000,00	20,03%
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL.....				279.708.000,00	42,13%
TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....				251.200.000,00	37,84%

M.I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2014

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 30/2013	Proyectado a Dic/2013	Proforma 2014
1	INGRESOS CORRIENTES	105.129.239,20	134.920.700,00	132.945.000,00
1.1	IMPUESTOS	46.779.966,17	53.103.500,00	53.902.000,00
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	1.228.806,66	1.500.000,00	1.500.000,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1.228.806,66	1.500.000,00	1.500.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	36.500.592,19	41.401.000,00	42.200.000,00
1.1.02.01	A los Predios urbanos	11.223.350,46	12.600.000,00	11.600.000,00
1.1.02.01.001	Predial Urbano	10.922.809,55	11.869.000,00	10.869.000,00
1.1.02.01.002	6 por mil adicional al Impuesto Predial	28.251,11	70.000,00	70.000,00
1.1.02.01.003	2 por mil adicional al Impuesto Predial	400,91	1.000,00	1.000,00
1.1.02.01.005	10% de Recargo Predial a Solares no Edificados	271.888,89	660.000,00	660.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	368.633,81	600.000,00	600.000,00
1.1.02.02.001	Predial Rústico	355.220,81	574.000,00	574.000,00
1.1.02.02.002	5% Impuesto Municipal	569,06	1.000,00	1.000,00
1.1.02.02.003	Recargo Impuesto Municipal	12.843,94	25.000,00	25.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el R	720,00	1.000,00	0,00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	3.009.645,00	3.100.000,00	4.000.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	5.070.923,76	5.100.000,00	6.000.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	16.827.319,16	20.000.000,00	20.000.000,00
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	1.345.313,52	1.700.000,00	1.700.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	1.345.313,52	1.700.000,00	1.700.000,00
1.1.03.12.001	10% Espectáculos Públicos	1.333.729,12	1.600.000,00	1.600.000,00
1.1.03.12.002	5% Espectáculos Deportivos	11.584,40	100.000,00	100.000,00
1.1.07	Impuestos Diversos	7.705.253,80	8.502.500,00	8.502.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	7.704.881,40	8.502.000,00	8.502.000,00
1.1.07.04.001	Anual de Patente de Comerciantes	7.704.005,96	8.500.000,00	8.500.000,00
1.1.07.04.002	Mensual de Patentes de Comerciantes	875,44	2.000,00	2.000,00
1.1.07.10	De Lotería y Juegos de Azar	372,40	500,00	0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	44.042.208,40	65.975.000,00	69.745.000,00
1.3.01	Tasas Generales	30.046.677,76	46.575.000,00	52.345.000,00
1.3.01.02	Acceso a lugares Públicos	275.918,33	300.000,00	300.000,00
1.3.01.02.001	Ingreso de Vehículos - Terminal de Viveres	275.918,33	300.000,00	300.000,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	2.842.493,08	3.200.000,00	3.470.000,00
1.3.01.03.001	Tasa por Ocupación de la Vía Pública	2.377.331,15	2.500.000,00	2.500.000,00
1.3.01.03.002	Tasa por Sistema de Control de Bahías	199.447,20	350.000,00	350.000,00
1.3.01.03.003	Tasa por Kioscos de Regeneración Urbana	13.634,56	20.000,00	20.000,00
1.3.01.03.004	Tasa por Uso Publicitario	250.124,33	300.000,00	300.000,00
1.3.01.03.005	Tasa por Uso Postes y Cables Tendidos	1.955,84	30.000,00	300.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	95.372,55	100.000,00	100.000,00
1.3.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	221.946,88	300.000,00	300.000,00
1.3.01.11.002	Registro de Inquilinato	221.946,88	300.000,00	300.000,00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	3.712.854,12	4.420.000,00	4.320.000,00
1.3.01.12.001	Tasa de Habilitación de Locales	3.165.705,00	3.500.000,00	3.500.000,00
1.3.01.12.003	Tasa de Funcionamiento de Turismo	179.893,12	270.000,00	270.000,00
1.3.01.12.004	Licencias Ambientales	155.900,00	400.000,00	400.000,00
1.3.01.12.005	Implementación de Estaciones Radioeléctricas Centra	211.356,00	250.000,00	150.000,00
1.3.01.14	Servicio de Camales	1.933.775,00	2.900.000,00	2.900.000,00
1.3.01.14.001	Centro de Inspección Sanitaria	169.647,52	450.000,00	450.000,00
1.3.01.14.002	Servicio de la Caja de Rastro	1.764.127,48	2.450.000,00	2.450.000,00
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	148.254,60	200.000,00	200.000,00
1.3.01.16	Recolección de Basura	19.376.387,46	33.200.000,00	38.800.000,00
1.3.01.16.001	Recolección de Basura - CATEG	16.896.387,46	30.720.000,00	32.170.000,00
1.3.01.16.002	Desechos Sólidos Infecciosos	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00
1.3.01.16.003	Recolección de Basura - EMELGUR	50.000,00	50.000,00	700.000,00
1.3.01.16.004	Recolección de Basura - EMEPE	700.000,00	700.000,00	400.000,00
1.3.01.16.005	Recolección de Basura - EL ORO	30.000,00	30.000,00	30.000,00
1.3.01.16.007	Desechos Hospitalarios	0,00	0,00	3.800.000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	697.101,32	850.000,00	850.000,00

M.I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2014

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 30/2013	Proyectado a Dic/2013	Proforma 2014
1.3.01.99	Otras Tasas	742.574,42	1.105.000,00	1.105.000,00
1.3.01.99.001	Tasa de Trámite Municipal	357.285,13	550.000,00	550.000,00
1.3.01.99.002	Comisión de Recaudación Fondos de Terceros	341.565,50	500.000,00	500.000,00
1.3.01.99.003	Tasa Administrativa Ambiental	4.800,00	10.000,00	10.000,00
1.3.01.99.005	Seguimiento y Monitoreo Ambiental	7.040,00	10.000,00	10.000,00
1.3.01.99.006	Tasa por Servicio de Aseo Público	31.883,79	35.000,00	35.000,00
1.3.03	Tasas Diversas	168.269,10	4.250.000,00	4.250.000,00
1.3.03.07	Superficiales Mineros	168.269,10	250.000,00	250.000,00
1.3.03.13	Concesiones en el Sector Eléctrico	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
1.3.03.13.001	2% Venta de Energía Eléctrica	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
1.3.04	Contribuciones	13.827.261,54	15.150.000,00	13.150.000,00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de Contribución Especial de Mejoras	12.212.532,54	13.000.000,00	11.000.000,00
1.3.04.06.001	Contribución Especial de Mejoras	12.212.532,54	13.000.000,00	11.000.000,00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	1.614.729,00	2.150.000,00	2.150.000,00
1.3.04.13.001	Regeneración Urbana: Centro y Barrio Centenario	1.165.567,72	1.300.000,00	1.300.000,00
1.3.04.13.002	Utilización de Ductos en Regeneración Urbana	429.161,28	700.000,00	700.000,00
1.3.04.13.003	Tasa por Mantenimiento de la Regeneración Urbana	20.000,00	150.000,00	150.000,00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	7.735.762,62	8.731.700,00	8.483.000,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	274,62	1.000,00	2.000,00
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	274,62	1.000,00	2.000,00
1.7.02	Renta por Arrendamientos de Bienes	2.914.953,12	3.430.200,00	4.580.500,00
1.7.02.01	Terrenos	251.272,68	350.000,00	1.500.000,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2.541.873,57	2.930.000,00	2.930.000,00
1.7.02.02.001	Puestos en la Red de Mercados	2.241.239,14	2.500.000,00	2.500.000,00
1.7.02.02.002	Terminal de Víveres - Ocupación Locales	262.571,83	350.000,00	350.000,00
1.7.02.02.003	Alquiler de Inmuebles	38.062,60	80.000,00	80.000,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	121.806,87	150.200,00	150.500,00
1.7.02.99.001	Bóvedas en el Cementerio	100,00	200,00	500,00
1.7.02.99.002	Arrendamiento de Muelles	121.706,87	150.000,00	150.000,00
1.7.03	Intereses por Mora	2.422.960,20	2.600.500,00	2.600.500,00
1.7.03.01	Tributaria	2.422.960,20	2.600.500,00	2.600.500,00
1.7.03.01.001	Intereses de Mora por Impuesto Predial Urbano	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
1.7.03.01.003	Intereses de Mora	322.721,25	500.000,00	500.000,00
1.7.03.01.004	Intereses de Mora por Patente	238,95	500,00	500,00
1.7.04	Multas	2.397.574,68	2.700.000,00	1.300.000,00
1.7.04.01	Tributaria	318.453,60	400.000,00	400.000,00
1.7.04.01.003	Multa Tributaria por Patente	318.453,60	400.000,00	400.000,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	832.325,53	900.000,00	900.000,00
1.7.04.02.001	Multa por Infracción de Ordenanzas	802.691,05	850.000,00	850.000,00
1.7.04.02.003	Multas Ordenanza de Regularización	5.909,44	10.000,00	10.000,00
1.7.04.02.004	Multa Art. 102. Solares Vacíos	23.725,04	40.000,00	40.000,00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1.246.795,55	1.400.000,00	0,00
1.9	OTROS INGRESOS	6.571.302,01	7.110.500,00	815.000,00
1.9.01	Garantías y Fianzas	175.935,27	200.000,00	0,00
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	175.935,27	200.000,00	0,00
1.9.01.01.001	Terminación Unilateral de Contratos	175.935,27	200.000,00	0,00
1.9.02	Indemnizaciones y valores No Reclamados	81.365,48	100.000,00	0,00
1.9.02.01	Indemnizaciones por Sinistros	81.365,48	100.000,00	0,00
1.9.04	Otros No Operacionales	6.314.001,26	6.810.500,00	815.000,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	6.314.001,26	6.810.500,00	815.000,00
1.9.04.99.001	Convenio C.T.G. - Gruas			
1.9.04.99.002	Descuentos Varios al Personal	67.268,08	90.000,00	90.000,00
1.9.04.99.004	Financiamiento Gastos Administrativos - Coactiva	314.528,88	500.000,00	500.000,00
1.9.04.99.005	Reajustes Negativos de Anticipos	33.003,90	70.000,00	70.000,00
1.9.04.99.006	Reajuste por Saldos de Anticipo No Amortizados	149,21	500,00	0,00
1.9.04.99.007	Demolición de Edificios Vetuscos	0,00	0,00	5.000,00

00 006

M.I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2014

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 30/2013	Proyectado a Dic/2013	Proforma 2014
1.9.04.99.008	Reajuste Negativos de Planilla	107.631,36	150.000,00	150.000,00
1.9.04.99.099	Otros No especificados	5.791.419,83	6.000.000,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	169.844.255,15	275.208.000,00	279.708.000,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	7.955.839,13	10.045.000,00	10.045.000,00
2.4.01	Bienes Muebles	1.738,86	5.000,00	5.000,00
2.4.01.04	Maquinaria y Equipos	0,00	0,00	0,00
2.4.01.09	Libros y Colecciones	1.738,86	5.000,00	5.000,00
2.4.01.09.001	Venta de Libros	1.738,86	5.000,00	5.000,00
2.4.02	Bienes Inmuebles	7.954.100,27	10.040.000,00	10.040.000,00
2.4.02.01	Terrenos	6.101.446,77	6.540.000,00	6.540.000,00
2.4.02.01.001	Adjudicación Franjas de Terrenos y Compra Venta	316.494,83	350.000,00	350.000,00
2.4.02.01.002	Plan Mucho Lote - Fase I	380.778,88	500.000,00	500.000,00
2.4.02.01.003	Mi Lote	503.550,00	690.000,00	690.000,00
2.4.02.01.004	Plan Mucho Lote - Fase II	4.900.623,06	5.000.000,00	5.000.000,00
2.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	1.852.653,50	3.500.000,00	3.500.000,00
2.4.02.02.001	Puerto Santa Ana	1.852.653,50	3.500.000,00	3.500.000,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	1.426.218,32	1.900.000,00	1.800.000,00
2.7.02	Recuperación de Prestamos	1.426.218,32	1.900.000,00	1.800.000,00
2.7.02.07	Sector Privado	1.426.218,32	1.900.000,00	1.800.000,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSI	160.462.197,70	263.263.000,00	267.863.000,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	887.732,56	1.000.000,00	0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	887.732,56	1.000.000,00	0,00
2.8.01.02.002	ECAPAG	887.732,56	1.000.000,00	0,00
2.8.06	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régim	159.574.465,14	262.263.000,00	267.863.000,00
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	159.574.465,14	262.263.000,00	267.863.000,00
2.8.06.16.001	Asignación del Gobierno - GAD'S	159.574.465,14	262.263.000,00	267.863.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	144.886.269,54	190.410.718,59	251.200.000,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2.253.523,89	46.295.000,00	66.200.000,00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
3.6.03	Financiamiento Público Externo	2.253.523,89	26.295.000,00	46.200.000,00
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	2.253.523,89	26.295.000,00	46.200.000,00
3.6.03.01.005	Prestamos C.A.F. - IX - Sectores Populares	0,00	5.295.000,00	0,00
3.6.03.01.006	Prestamos C.A.F. - X - Sectores Populares	2.253.523,89	11.000.000,00	10.200.000,00
3.6.03.01.007	Prestamos C.A.F. - XI	0,00	10.000.000,00	36.000.000,00
3.7	SALDO DISPONIBLE	99.115.718,59	99.115.718,59	120.000.000,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	99.115.718,59	99.115.718,59	120.000.000,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	99.115.718,59	99.115.718,59	120.000.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43.517.027,06	45.000.000,00	65.000.000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	43.517.027,06	45.000.000,00	65.000.000,00
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	18.682.625,68	20.000.000,00	23.000.000,00
3.8.01.02	De Anticipos de Fondos	676.090,52	2.000.000,00	2.000.000,00
3.8.01.03	De Anticipos de Fondos por devengar de ejercicios ant	14.073.292,61	15.000.000,00	20.000.000,00
3.8.01.05	De Anticipos de Fondos por devengar de ejercicios ant	10.085.018,25	8.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		419.859.763,89	600.539.418,59	663.853.000,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

M.I. Municipalidad de Guayaquil

Dirección Financiera - Presupuesto

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA
PRESUPUESTO 2014**

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1.- FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDADES EJECUTORAS

- Alcaldia
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Desarrollo Institucional
- Comunicación Social, Prensa y Publicidad
- Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales
- Financiero
- Recursos Humanos
- Administración
- Informática
- Secretaría del Concejo Municipal

PROGRAMA # 2.- SUPERVISION Y CONTROL

UNIDADES EJECUTORAS

- Justicia y Vigilancia
- Policía Metropolitana

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 3.- DESARROLLO EDUCACIONAL

UNIDADES EJECUTORAS

- Acción Social y Educación
- Cultura y Promoción Cívica
- Turismo y Relaciones Internacionales
- Deporte

PROGRAMA # 4.- SALUD PUBLICA E HIGIENE

UNIDADES EJECUTORAS

- Salud Pública e Higiene

FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA # 5.- SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

UNIDADES EJECUTORAS

- Uso del Espacio y Vía Pública
- Urbanismo, Avaluos y Registro
- Terrenos y Servicios Parroquiales
- Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
- Ordenamiento e Infraestructura Territorial
- Medio Ambiente
- Control de Gestión de Riesgo y Cooperaciones
- Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica
- Obras Públicas Municipales

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			77.890.215,64	11,73
5.1.00.00	Gastos en Personal		34.434.538,01		
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	18.641.689,33			
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	2.098.964,11			
5.1.03.00	Remuneraciones Compensatorias	0,00			
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	7.375.445,23			
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3.818.439,34			
5.1.07.00	Indemnizaciones	2.500.000,00			
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo		28.622.667,76		
5.3.01.00	Servicios Básicos	4.742.000,00			
5.3.02.00	Servicios Generales	9.957.643,48			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	72.000,00			
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	4.750.477,97			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	198.170,00			
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	677.710,00			
5.3.07.00	Gastos en Informática	1.991.783,20			
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	6.170.027,52			
5.3.10.00	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública	0,00			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	62.855,59			
5.6.00.00	Gastos Financieros		5.833.916,43		
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	0,00			
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	5.833.916,43			
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes		8.999.093,44		
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	8.999.093,44			
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		0,00		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	0,00			
5.8.02.00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0,00			
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION			521.935.121,24	78,62
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión		30.387.837,40		
7.1.01.00	Remuneraciones Básicas	15.437.780,17			
7.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	1.907.541,68			
7.1.03.00	Remuneraciones Compensatorias	0,00			
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	9.880.343,58			
7.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3.162.171,97			
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión		142.047.423,70		
7.3.01.00	Servicios Básicos	2.500.000,00			
7.3.02.00	Servicios Generales	76.104.841,95			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparación	22.969.058,87			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	2.708.501,80			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	11.870.270,60			
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	25.894.590,48			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	160,00			
7.3.15.00	Bienes Biológicos No Depreciables	0,00			

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
7.5.00.00	Obras Públicas		239.669.245,62		
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	239.583.844,26			
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléct	0,00			
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	85.401,36			
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	0,00			
7.5.05.02	En Obras para Generación de Energía	0,00			
7.5.05.04	En Obras de Líneas, Redes e Intalaciones Elé	60.184,72			
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Ob	25.216,64			
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para Inversión		109.830.614,52		
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Públic	30.590.000,00			
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado In	79.240.614,52			
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL			20.481.903,68	3,09
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración		20.481.903,68		
8.4.01.00	Bienes Muebles	14.140.699,87			
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	6.156.488,81			
8.4.04.00	Intangibles	184.715,00			
9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			43.545.759,44	6,56
9.6.00.00	Amortización de la Deuda		23.056.631,26		
9.6.01.00	Amortización de Títulos y Valores	0,00			
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	23.056.631,26			
9.7.00.00	Pasivo Circulante		20.489.128,18		
9.7.01.00	Deuda Flotante	20.489.128,18			
TOTAL DE ASIGNACIONES.....				663.853.000,00	100,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES.....				77.890.215,64	11,73
TOTAL GASTOS INVERSION.....				521.935.121,24	78,62
TOTAL GASTOS DE CAPITAL.....				20.481.903,68	3,09
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO....				43.545.759,44	6,56

Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE GASTOS EN EL PERSONAL PARA EL AÑO 2014

CODIGO DIRECCION	DIRECCIONES	LOSEP	LOEI	CODIGO DE TITULO	TOTAL	REMUNERACION ANUAL UNIFICADA	HORAS EXTRAS	13° SUELDO	14° SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL NOMINA NOMBRAMIENTO	No. DE EMPLEADOS	TOTAL NOMINA DE CONTRATOS	TOTAL NOMINA
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES					1.338	15.297.660,00	1.233.812,80	1.274.805,00	441.540,00	1.858.665,69	1.274.805,00	21.371.288,49	295	4.748.666,44	26.119.954,93
Programa 1.- Finanzas y Administración		619	0	719	683	10.030.536,00	802.442,88	835.878,00	225.390,00	1.218.710,12	835.878,00	13.948.835,00	159	3.000.501,21	16.949.336,21
1110 Alcaldía		30	0	10	40	829.140,00	66.331,20	69.095,00	13.200,00	100.740,51	69.095,00	1.147.601,71	12	229.988,12	1.377.589,83
1210 Asesoría Jurídica		33	0	5	38	752.304,00	60.184,32	62.692,00	12.540,00	91.404,94	62.692,00	1.041.817,26	27	537.652,26	1.579.469,52
1220 Auditoría Interna		9	0	1	10	149.940,00	11.995,20	12.495,00	3.300,00	18.217,71	12.495,00	208.442,91	2	23.172,20	231.615,11
1230 Desarrollo Institucional		18	0	2	20	381.696,00	30.535,68	31.808,00	6.600,00	46.376,06	31.808,00	528.823,74	4	84.086,58	612.910,33
1240 Comunicación Social, Prensa y Publicidad		18	0	12	30	416.136,00	33.290,88	34.678,00	9.900,00	50.560,52	34.678,00	579.243,40	6	151.727,29	730.970,70
1250 Control de Gestión, Fundaciones y Corporaciones		6	0	2	8	150.072,00	12.005,76	12.506,00	2.640,00	18.233,75	12.506,00	207.963,51	1	15.790,06	223.753,56
1310 Financiero		182	0	8	190	2.491.968,00	199.357,44	207.664,00	62.700,00	302.774,11	207.664,00	3.472.127,55	39	589.841,08	4.061.968,63
1320 Recursos Humanos		46	0	10	56	874.236,00	69.938,88	72.853,00	18.480,00	106.219,67	72.853,00	1.214.580,55	24	530.453,23	1.745.033,78
1330 Administración		59	0	110	169	1.537.212,00	122.976,96	128.101,00	186.771,26	186.771,26	128.101,00	2.158.932,22	26	515.173,25	2.674.105,46
1340 Informática		57	0	3	60	990.372,00	79.229,76	82.531,00	19.800,00	120.330,20	82.531,00	1.374.793,96	8	157.896,83	1.532.690,79
1350 Secretaría del Concejo Municipal		54	0	8	62	1.457.460,00	116.596,80	121.455,00	20.460,00	177.081,39	121.455,00	2.014.508,19	10	164.720,31	2.179.228,50
Programa 2.- Supervisión y Control		107	0	548	655	5.267.124,00	421.369,92	438.927,00	216.150,00	639.955,57	438.927,00	7.427.453,49	136	1.748.165,24	9.175.618,73
1410 Justicia y Vigilancia		92	0	24	116	\$ 1.291.968,00	103.357,44	107.664,00	38.280,00	156.974,11	107.664,00	1.805.907,55	89	1.203.338,26	3.009.245,81
1420 Policía Metropolitana		15	0	524	539	\$ 3.975.156,00	318.012,48	331.263,00	177.870,00	482.981,45	331.263,00	5.616.545,93	47	544.826,97	6.161.372,91
FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES					686	5.605.944,00	412.742,52	467.162,00	226.380,00	681.122,20	467.162,00	7.860.512,72	174	2.964.038,87	10.824.551,58
Programa 3.- Desarrollo Educativo		116	109	71	296	2.032.644,00	162.611,52	169.387,00	97.680,00	246.956,25	169.387,00	2.878.625,27	100	1.902.897,04	4.781.522,31
2110 Acción Social y Educación		51	109	47	207	1.062.912,00	85.032,96	88.576,00	68.310,00	129.143,81	88.576,00	1.525.550,77	58	1.121.798,40	2.644.349,17
2120 Cultura		57	0	19	76	675.660,00	54.052,80	56.305,00	25.080,00	82.092,69	56.305,00	949.495,49	19	276.338,12	1.225.833,61
2130 Turismo		5	0	2	7	165.156,00	13.212,48	13.765,00	2.310,00	20.066,45	13.765,00	228.270,93	18	383.770,68	612.041,63
2140 Deportes		3	0	3	6	128.916,00	10.313,28	10.743,00	1.980,00	15.663,29	10.743,00	178.358,57	5	120.989,84	299.348,41
Programa 4.- Salud Pública e Higiene		201	0	189	390	3.573.300,00	250.131,00	297.275,00	128.700,00	434.155,95	297.275,00	4.981.836,95	74	1.061.141,82	6.042.978,77
2210 Salud Pública e Higiene		201	0	189	390	3.573.300,00	250.131,00	297.275,00	128.700,00	434.155,95	297.275,00	4.981.836,95	74	1.061.141,82	6.042.978,77
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES					1511	13.358.388,00	1.036.048,44	1.113.199,00	498.630,00	1.623.044,14	1.113.199,00	18.742.508,58	483	6.635.360,32	25.377.868,91
Programa 5.- Servicios y Obras Públicas		605	0	906	1511	13.358.388,00	1.036.048,44	1.113.199,00	498.630,00	1.623.044,14	1.113.199,00	18.742.508,58	483	6.635.360,32	25.377.868,91
3110 Uso del Espacio y Via Pública		21	0	6	27	324.552,00	25.964,16	27.046,00	8.910,00	39.433,07	27.046,00	452.951,23	8	98.574,34	551.525,57
3120 Urbanismos, Avalúos y Registros		161	0	27	188	1.912.740,00	153.019,20	159.395,00	62.040,00	232.397,91	159.395,00	2.678.987,11	23	323.747,52	3.002.734,63
3130 Terrenos y Servicios Parroquiales		57	0	23	80	889.680,00	71.174,40	74.140,00	26.400,00	108.096,12	74.140,00	1.243.630,52	37	548.638,58	1.792.269,10
3140 Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales		144	0	260	404	3.262.260,00	228.358,20	271.855,00	133.320,00	396.364,59	271.855,00	4.564.012,79	100	1.555.930,55	6.119.943,34
3150 Ordenamiento e Infraestructura Territorial		18	0	2	20	302.196,00	24.175,68	25.183,00	6.600,00	36.716,81	25.183,00	420.954,49	4	62.319,43	482.273,93
3160 Medio Ambiente		19	0	4	23	354.276,00	28.342,08	29.523,00	7.590,00	43.044,53	29.523,00	492.298,61	9	213.764,60	706.063,21
3170 Areas Verdes y Parques		19	0	136	155	1.076.832,00	86.146,56	89.736,00	51.150,00	130.835,09	89.736,00	1.524.435,65	18	287.957,86	1.812.393,51
3180 Gestión de Riesgos		6	0	1	7	162.240,00	12.979,20	13.520,00	2.310,00	19.712,16	13.520,00	224.281,36	2	20.612,46	244.893,82
3210 Obras Públicas Municipales		160	0	447	607	5.073.612,00	405.888,96	422.801,00	200.310,00	616.443,86	422.801,00	7.141.556,82	282	3.523.814,98	10.665.371,80
TOTAL POR EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO		1541	109	1885	3535	34.261.992,00	2.672.603,76	2.855.166,00	1.166.550,00	4.162.832,03	2.855.166,00	47.974.109,79	952	14.348.065,63	62.322.375,42
NOMINA DE JUBILADOS PATRONALES															
LICENCIAS REMUNERADAS															
INDEMNIZACIONES															
TOTAL GASTOS EN EL PERSONAL															

00 011

300.000,00
100.000,00
100.000,00
62.822.375,42

549

4.487

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2014

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Función I.- Servicios Generales

Partida	Concepto	Alcaldía 11110	Asesoría Jurídica 11210	Auditoría Interna 11220	Desarrollo Institucional 11230	Comunicación Social, Prensa 11240	Control de Gestión 11260	Financiero 11310	Recursos Humanos 11320	Administración 11330	Informática 11340	Secretaría del Concejo 11350	Justicia y Vigilancia 12410	Policía Metropolitana 12420	Total
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES														
5.1.00.00	Gastos en Personal	1.370.493,49	1.566.806,71	231.348,12	611.242,37	729.783,80	227.492,70	4.053.125,21	4.249.633,34	2.671.034,28	1.519.232,95	2.209.096,48	3.019.308,72	6.173.652,44	28.632.250,61
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	822.074,52	744.044,16	149.281,93	380.162,75	414.248,76	152.789,52	2.476.770,48	870.222,12	1.529.976,12	979.884,48	1.475.114,64	1.278.637,20	3.973.606,92	15.246.813,60
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	81.706,21	74.543,68	15.740,16	38.280,23	44.420,73	15.372,46	269.097,54	90.998,51	183.268,01	101.457,04	143.386,22	144.833,10	509.003,91	1.712.107,80
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	298.324,50	595.813,82	35.748,12	114.929,38	186.262,36	28.034,33	799.932,04	610.162,21	644.400,05	237.178,43	288.442,97	1.333.930,90	877.114,46	6.050.273,57
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	168.388,26	152.405,05	30.577,91	77.870,01	84.851,95	31.296,39	507.325,15	178.250,50	313.390,10	200.713,00	302.152,65	261.907,52	813.927,15	3.123.055,64
5.1.07.00	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	100.000,00	18.000,00	12.330,00	15.040,00	6.393.304,71	8.970,00	964.226,06	1.669.058,44	13.811.797,26	2.855.930,52	814.800,00	95.210,00	308.749,90	27.067.416,89
5.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.742.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.742.000,00
5.3.02.00	Servicios Generales	100.000,00	0,00	0,00	7.200,00	6.171.217,14	0,00	501.312,14	179.270,20	1.036.084,00	760.570,00	600.000,00	26.225,00	1.250,00	9.383.128,48
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00	15.000,00	0,00	0,00	33.280,00	0,00	74.612,00	304.487,24	3.981.165,10	0,00	85.000,00	0,00	11.200,00	4.504.744,34
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	149.170,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.170,00
5.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	0,00	0,00	6.230,00	7.040,00	14.800,00	4.340,00	0,00	537.600,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	620.100,00
5.3.07.00	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.991.783,20	0,00	0,00	0,00	1.991.783,20
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corrientes	0,00	3.000,00	6.100,00	800,00	23.920,80	4.630,00	385.751,92	647.551,00	3.940.548,16	4.750,00	129.800,00	62.985,00	296.299,90	5.506.136,78
5.3.10.00	Perifoneos para la Defensa y Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	916,77	0,00	2.550,00	150,00	0,00	48.827,32	0,00	0,00	0,00	52.444,09
5.6.00.00	Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.833.916,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.833.916,43
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.833.916,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.833.916,43
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.999.093,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.999.093,44
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.999.093,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.999.093,44
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	23.850,00	0,00	0,00	0,00	10.407.749,84	0,00	2.500.000,00	0,00	74.975,00	0,00	13.006.574,84
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
7.3.02.00	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	23.700,00	0,00	0,00	0,00	10.407.749,84	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	10.471.449,84
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2014

Función I.- Servicios Generales

Partida	Concepto	Alcaldía 11110	Asesoría Jurídica 11210	Auditoría Interna 11220	Desarrollo Institucional 11230	Comunicación Social, Prensa 11240	Control de Gestión 11260	Financiero 11310	Recursos Humanos 11320	Administración 11330	Informática 11340	Secretaría del Concejo 11350	Justicia y Vigilancia 12410	Policía Metropolitana 12420	Total
7.3.05.00	Arendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.00	Contratación de Estudios e In	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.975,00	0,00	35.125,00
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones	107.055.114,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.055.114,52
7.8.01.00	Transferencias para Inversión	30.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.500.000,00
7.8.02.00	Transferencias para Inversión	76.555.114,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.555.114,52
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	0,00	15.000,00	3.950,00	9.590,00	286.462,66	640,00	53.752,80	446.347,79	1.697.365,12	1.334.295,00	43.200,00	0,00	19.050,00	3.909.663,37
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	0,00	15.000,00	3.950,00	9.590,00	286.462,66	640,00	53.752,80	446.347,79	1.697.365,12	1.149.580,00	43.200,00	0,00	19.050,00	3.724.938,37
8.4.01.00	Bienes Muebles	0,00	15.000,00	3.950,00	9.590,00	286.462,66	640,00	53.752,80	446.347,79	1.697.365,12	1.149.580,00	43.200,00	0,00	19.050,00	3.724.938,37
8.4.04.00	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.715,00	0,00	0,00	0,00	184.715,00
9.0.00.00	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.056.631,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.056.631,26
9.6.00.00	Pasivo Circulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.056.631,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.056.631,26
9.6.01.00	Amortización de Títulos y Vaic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.056.631,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.056.631,26
9.7.00.00	Pasivo Circulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.489.128,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.489.128,18
9.7.01.00	Deuda Flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.489.128,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.489.128,18
	Total de Asignaciones.....	108.525.608,01	1.599.806,71	247.628,12	659.722,37	7.409.551,17	237.102,70	63.449.873,38	16.772.789,41	18.180.196,66	8.209.458,66	3.067.096,48	3.189.493,72	6.501.452,34	238.049.779,54
	Total Gastos Corrientes.....	1.470.493,49	1.584.806,71	243.678,12	626.282,37	7.123.088,51	236.462,70	19.850.361,14	5.918.691,78	16.482.831,54	4.375.163,47	3.023.896,48	3.114.518,72	6.482.402,34	70.532.677,37
	Total Gastos Inversión.....	107.055.114,52	0,00	0,00	23.850,00	0,00	0,00	0,00	10.407.749,84	0,00	2.500.000,00	0,00	74.975,00	0,00	120.061.689,36
	Total Gastos de Capital.....	0,00	15.000,00	3.950,00	9.590,00	286.462,66	640,00	53.752,80	446.347,79	1.697.365,12	1.334.295,00	43.200,00	0,00	19.050,00	3.909.663,37
	Aplicación de Financiamient	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.545.759,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.545.759,44

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.11000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.11000	Gastos en Personal	19.439.289,45
5.1.01.05.000.0.11000	Remuneraciones Unificada	9.994.569,48
5.1.02.03.000.0.11000	Décimotercer Sueldo	832.880,79
5.1.02.04.000.0.11000	Décimocuarto Sueldo	225.390,00
5.1.05.06.000.0.11000	Licencia Remunerada	0,00
5.1.05.08.000.0.11000	Dietas	0,00
5.1.05.09.000.0.11000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	799.565,55
5.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	3.039.662,66
5.1.06.01.000.0.11000	Aporte Patronal	1.214.340,19
5.1.06.02.000.0.11000	Fondo de Reserva	832.880,78
5.1.06.03.000.0.11000	Fondo de Jubilación Patronal	0,00
5.1.07.06.000.0.11000	Por Jubilación	2.000.000,00
5.1.07.99.000.0.11000	Otras Indemnizaciones Laborales	500.000,00
5.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios de Consumo	26.663.456,99
5.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	1.600.000,00
5.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	2.500.000,00
5.3.01.05.000.0.11000	Telecomunicaciones	420.000,00
5.3.01.06.000.0.11000	Servicio de Correo	222.000,00
5.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	703.610,00
5.3.02.05.000.0.11000	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00
5.3.02.06.000.0.11000	Eventos Públicos y Oficiales	39.836,00
5.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	92.916,63
5.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Aseo	550.934,00
5.3.02.17.000.0.11000	Difusión e Información	5.433.034,90
5.3.02.30.000.0.11000	Digitalización de Información y Datos Públicos	729.270,20
5.3.02.22.000.0.11000	Servicios y Derechos en Producción y Programación	455.029,63
5.3.02.35.000.0.11000	Servicio de Alimentación	7.800,00
5.3.02.41.000.0.11000	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión	42.533,26
5.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios Generales	1.294.688,86
5.3.03.01.000.0.11000	Pasajes al Interior	0,00
5.3.03.03.000.0.11000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	72.000,00
5.3.04.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	623.520,00
5.3.04.03.000.0.11000	Mobiliarios	33.000,00
5.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	2.737.823,24
5.3.04.05.000.0.11000	Vehículos	1.035.500,00
5.3.04.99.000.0.11000	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	63.701,10
5.3.05.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	149.170,00
5.3.05.99.000.0.11000	Otros Arrendamientos	0,00
5.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	137.600,00
5.3.06.03.000.0.11000	Servicio de Capacitación	482.410,00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.3.07.01.000.0.11000	Desarrollo de Sistema Informático	966.256,00
5.3.07.02.000.0.11000		733.902,20
5.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	291.625,00
5.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	71.050,00
5.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	595.154,16
5.3.08.03.000.0.11000	Combustibles y Lubricantes	2.403.394,64
5.3.08.04.000.0.11000	Materiales de Oficina	1.599.753,16
5.3.08.05.000.0.11000	Materiales de Aseo	145.693,61
5.3.08.07.000.0.11000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	42.700,00
5.3.08.11.000.0.11000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	0,00
5.3.08.09.000.0.11000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0,00
5.3.08.13.000.0.11000	Repuestos y Accesorios	54.723,31
5.3.08.99.000.0.11000	Otros de Uso y Consumo Corriente	234.383,00
5.3.14.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	2.846,77
5.3.14.03.000.0.11000	Mobiliarios	320,00
5.3.14.08.000.0.11000	Bienes Artísticos y Culturales	0,00
5.3.14.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	450,00
5.3.14.11.000.0.11000		48.827,32
5.6.00.00.000.0.11000	Gastos Financieros	5.833.916,43
5.6.01.99.000.0.11000	Intereses Otros Títulos y Valores	0,00
5.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	5.833.916,43
5.7.00.00.000.0.11000	Otros Gastos Corrientes	8.999.093,44
5.7.02.01.000.0.11000	Seguros	3.700.000,00
5.7.02.03.000.0.11000	Comisiones Bancarias	0,00
5.7.02.06.000.0.11000	Costas Judiciales	0,00
5.7.02.99.000.0.11000	Otros Gastos Financieros	5.299.093,44
5.8.00.00.000.0.11000	Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00
5.8.01.02.000.0.11000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	0,00
7.0.00.00.000.0.11000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios para Inversión	12.931.599,84
7.3.01.05.002.0.11000	Servicio de Internet	2.500.000,00
7.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	16.200,00
7.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	7.500,00
7.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios	0,00

00 015

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.02.08.000.0.11000	Servicio de Vigilancia	6.568.631,20
7.3.02.09.000.0.11000		3.839.118,64
7.3.04.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencia	0,00
7.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00
7.3.08.99.000.0.11000	Otros de Uso y Consumo	150,00
7.8.00.00.000.0.11000	Transferencias y Donaciones para Inversión	107.055.114,52
7.8.01.02.000.0.11000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	30.500.000,00
7.8.02.04.000.0.11000	Al Sector Privado No Financiero	76.555.114,52
8.0.00.00.000.0.11000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.11000	Bienes de Larga Duración	3.890.603,37
8.4.01.03.000.0.11000	Mobiliario	146.252,96
8.4.01.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	1.541.040,29
8.4.01.04.003.0.11000	Maquinaria de Construcción	3.600,00
8.4.01.04.005.0.11000	Eléctricos y Telecomunicaciones	44.500,00
8.4.01.04.006.0.11000	Equipos de Televisión	259.462,66
8.4.01.04.007.0.11000	Otras Maquinarias y Equipos	1.233.477,63
8.4.01.04.010.0.11000	Equipos de Seguridad Industrial	0,00
8.4.01.05.000.0.11000	Vehículos	825.000,00
8.4.01.06.000.0.11000	Herramientas	43.265,12
8.4.01.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.149.580,00
8.4.01.09.000.0.11000	Libros y Colecciones	750,00
8.4.04.01.000.0.11000	Intangibles	0,00
8.4.04.11.000.0.11000		184.715,00
9.0.00.00.000.0.11000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	
9.6.00.00.000.0.11000	Amortización de la Deuda	23.056.631,26
9.6.01.98.000.0.11000	Otros Títulos	0,00
9.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	23.056.631,26
9.7.00.00.000.0.11000	Pasivo Circulante	20.489.128,18
9.7.01.01.000.0.11000	De Cuentas por Pagar	20.489.128,18
Total de Asignaciones.....		228.358.833,48
Total Gastos Corrientes.....		60.935.756,31
Total Gastos de Inversión.....		119.986.714,36
Total Gastos de Capital.....		3.890.603,37
Aplicación del Financiamiento....		43.545.759,44

00 016

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 2 SUPERVISION Y CONTROL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.12000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.12000	Gastos en Personal	9.192.961,16
5.1.01.05.000.0.12000	Remuneraciones Unificada	5.252.244,12
5.1.02.03.000.0.12000	Décimotercer Sueldo	437.687,01
5.1.02.04.000.0.12000	Décimocuarto Sueldo	216.150,00
5.1.05.09.000.0.12000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	420.179,53
5.1.05.10.000.0.12000	Servicios Personales por Contrato	1.790.865,83
5.1.06.01.000.0.12000	Aporte Patronal	638.147,66
5.1.06.02.000.0.12000	Fondo de Reserva	437.687,01
5.3.00.00.000.0.12000	Bienes y Servicios de Consumo	403.959,90
5.3.02.04.000.0.12000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	26.225,00
5.3.02.30.000.0.12420	Digitalización de Información y Datos Públicos	1.250,00
5.3.04.02.000.0.12000	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructural	11.200,00
5.3.04.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	0,00
5.3.05.02.000.0.12000	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros	6.000,00
5.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	150.089,40
5.3.08.04.000.0.12000	Materiales de Oficina	69.275,00
5.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo Corriente	139.920,50
7.0.00.00.000.0.12000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.12000	Bienes y Servicios para Inversión	74.975,00
7.3.02.99.000.0.12000	Otros Servicios	40.000,00
7.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	12.600,00
7.3.08.11.000.0.12000	Materiales de Construcción, eléctricos, Plomería y Carpintería	20.750,00
7.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1.625,00
8.0.00.00.000.0.12000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.12000	Bienes de Larga Duración	19.050,00
8.4.01.03.000.0.12000	Mobiliarios	800,00
8.4.01.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	3.990,00
8.4.01.04.007.0.12000	Otras Maquinarias y Equipos	3.990,00
8.4.01.08.000.0.12000	Bienes Artísticos y Culturales	14.260,00
Total de Asignaciones.....		9.690.946,06
Total Gastos Corrientes.....		9.596.921,06
Total Gastos de Inversión.....		74.975,00
Total Gastos de Capital.....		19.050,00
Aplicación del Financiamiento.....		0,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2014

Función II.- Servicios Sociales

Partida	Concepto	Acción Social y Educación 23110	Cultura y Promoción Cívica 23120	Turismo 23130	Deportes 23140	Salud Pública e Higiene 24210	Total
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	69.697,50	21.305,00	10.301,00	3.750,00	0,00	105.053,50
5.3.02.00	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Su	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Repara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	69.697,50	21.305,00	10.301,00	3.750,00	0,00	105.053,50
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Pú	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.02.00	Donaciones Corrientes al Sector Priv	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.0.00.00							
7.1.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	2.646.113,10	1.229.973,22	616.588,73	302.418,82	5.990.107,58	10.785.201,45
7.1.05.00	Gastos en Personal para Inversión	1.055.387,64	676.274,52	166.076,88	129.924,00	3.527.219,88	5.554.882,92
7.1.02.00	Remuneraciones Temporales	156.258,97	81.436,21	16.149,74	12.807,00	422.634,99	689.286,91
7.1.03.00	Remuneraciones Complementarias						0,00
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	1.218.287,92	333.738,93	400.344,03	133.075,05	1.317.760,50	3.403.206,43
7.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad So	216.178,57	138.523,56	34.018,08	26.612,77	722.492,21	1.137.825,19
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	14.508.199,24	1.593.925,00	1.898.653,50	784.300,00	9.049.710,78	27.834.788,52
7.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.02.00	Servicios Generales	7.971.544,38	1.057.000,00	1.837.582,00	164.000,00	427.500,00	11.457.626,38
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Repa	3.500.000,00	300.000,00	0,00	420.000,00	2.010.435,22	6.230.435,22
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	500.000,00	236.925,00	23.823,50	0,00	127.200,00	887.948,50
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investig	1.500.000,00	0,00	30.000,00	0,00	300.000,00	1.830.000,00
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversió	1.036.654,86	0,00	7.248,00	200.300,00	6.184.575,56	7.428.778,42

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2014

Función II.- Servicios Sociales

Partida	Concepto	Acción Social y Educación 23110	Cultura y Promoción Cívica 23120	Turismo 23130	Deportes 23140	Salud Pública e Higiene 24210	Total
7.3.14.00	Bienes Muebles no Depreciables	0,00				0,00	0,00
7.5.00.00	Obras Públicas	1.575.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	1.675.000,00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1.575.000,00			100.000,00		1.675.000,00
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para Inversión	500.000,00	1.186.500,00	838.000,00	246.000,00	0,00	2.770.500,00
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Privado	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado	500.000,00	1.096.500,00	838.000,00	246.000,00	0,00	2.680.500,00
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	6.502.500,00	764.455,80	16.038,40	2.600,00	241.405,00	7.526.999,20
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	6.502.500,00	764.455,80	16.038,40	2.600,00	241.405,00	7.526.999,20
8.4.01.00	Bienes Muebles	6.502.500,00	764.455,80	16.038,40	2.600,00	241.405,00	7.526.999,20
	Total de Asignaciones.....	25.801.509,84	4.796.159,02	3.379.581,63	1.439.068,82	15.281.223,36	50.697.542,67
	Total Gastos Corrientes.....	69.697,50	21.305,00	10.301,00	3.750,00	0,00	105.053,50
	Total Gastos Inversión.....	19.229.312,34	4.010.398,22	3.353.242,23	1.432.718,82	15.039.818,36	43.065.489,97
	Total Gastos de Capital.....	6.502.500,00	764.455,80	16.038,40	2.600,00	241.405,00	7.526.999,20
	Aplicación de Financiamiento.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.23000	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
5.3.00.00.000.0.23000	<i>Bienes y Servicios de Consumo</i>	105.053,50
5.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	101.630,50
5.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo Corriente	3.423,00
7.0.00.00.000.0.23000	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	
5.1.00.00.000.0.23000	<i>Gastos en Personal</i>	4.795.093,87
7.1.01.05.000.0.23000	Remuneraciones Unificada	2.027.663,04
7.1.02.03.000.0.23000	Décimotercer Sueldo	168.971,92
7.1.02.04.000.0.23000	Décimocuarto Sueldo	97.680,00
7.1.05.09.000.0.23000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	162.213,04
7.1.05.10.000.0.23000	Servicios Personales por Contrato	1.923.232,89
7.1.06.01.000.0.23000	Aporte Patronal	246.361,06
7.1.06.02.000.0.23000	Fondo de Reserva	168.971,92
7.3.00.00.000.0.23000	<i>Bienes y Servicios para Inversión</i>	18.785.077,74
7.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	5.274.474,00
7.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	1.544.970,00
7.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	1.802.041,00
7.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios	2.408.641,38
7.3.04.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	800.000,00
7.3.04.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	3.000.000,00
7.3.04.99.000.0.23000	Otras Instalacionez, Mantenimiento y Reparaciones	420.000,00
7.3.05.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	760.748,50
7.3.06.01.000.0.23000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.520.000,00
7.3.06.03.000.0.23000	Servicio de Capacitación	10.000,00
7.3.08.12.000.0.23000	Materiales Didácticos	100.000,00
7.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1.044.202,86
7.5.00.00.000.0.23000	<i>Obras Públicas</i>	1.675.000,00
7.5.01.99.000.0.23000	Otras Obras de Infraestructura	1.675.000,00
7.8.00.00.000.0.23000	<i>Transferencias y Donaciones para Inversión</i>	2.770.500,00
7.8.01.02.000.0.23000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	90.000,00
7.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado No Financiero	2.680.500,00
8.0.00.00.000.0.23000	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	
8.4.00.00.000.0.23000	<i>Bienes de Larga Duración</i>	7.285.594,20
8.4.01.03.000.0.23000	Mobiliarios	1.850,00
8.4.01.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	183.744,20
8.4.01.04.007.0.23000	Otras Maquinarias y Equipos	183.744,20

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
8.4.01.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.500.000,00
8.4.01.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	300.000,00
8.4.01.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	300.000,00
Total de Asignaciones.....		35.416.319,31
Total Gastos Corrientes.....		105.053,50
Total Gastos de Inversión.....		23.230.577,74
Total Gastos de Capital.....		7.285.594,20
Aplicación del Financiamiento....		0,00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 4 SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.24000	GASTOS CORRIENTES	
5.3.00.00.000.0.24000	<i>Bienes y Servicios de Consumo</i>	0,00
7.0.00.00.000.0.24000	GASTOS DE INVERSION	
7.1.00.00.000.0.24000	<i>Gastos en Personal para Inversión</i>	5.990.107,58
7.1.01.05.000.0.24000	Remuneraciones Unificada	3.527.219,88
7.1.02.03.000.0.24000	Décimoterter Sueldo	293.934,99
7.1.02.04.000.0.24000	Décimocuarto Sueldo	128.700,00
7.1.05.09.000.0.24000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	246.905,39
7.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	1.070.855,11
7.1.06.01.000.0.24000	Aporte Patronal	428.557,22
7.1.06.02.000.0.24000	Fondo de Reserva	293.934,99
7.3.00.00.000.0.24000	<i>Bienes y Servicios para Inversión</i>	9.049.710,78
7.3.02.04.000.0.24000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.000,00
7.3.02.99.000.0.24000	Otros Servicios	227.500,00
7.3.04.02.000.0.24000	Edificios, Locales y Residencias	1.000.000,00
7.3.04.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	1.010.435,22
7.3.05.05.000.0.24000	Vehículos	127.200,00
7.3.06.01.000.0.24000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	300.000,00
7.3.08.02.000.0.24000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	50.000,00
7.3.08.08.000.0.24000	Instrumental Médico Menor	129.098,50
7.3.08.09.000.0.24000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4.142.273,80
7.3.08.10.000.0.24000	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	704.606,66
7.3.08.11.000.0.24000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	200.000,00
7.3.08.99.000.0.24000	Otros de Uso y Consumo	908.596,60
8.0.00.00.000.0.24000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.24000	<i>Bienes de Larga Duración</i>	241.405,00
8.4.01.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	241.405,00
8.4.01.04.004.0.24000	Equipo para Medicina y Sanidad	185.755,00
8.4.01.04.007.0.24000	Otras Maquinarias y Equipos	55.650,00
Total de Asignaciones.....		15.281.223,36
Total Gastos Corrientes.....		0,00
Total Gastos de Inversión.....		15.039.818,36
Total Gastos de Capital.....		241.405,00
Aplicación del Financiamiento.....		0,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2014

Función III.- Servicios Comunes

Partida	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública	Urbanismo, Avalúos y Registros	Terrenos y Servicios Parroquiales	Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	Ordenamiento e Infraestructura Territorial	Medio Ambiente	Áreas Verdes	Gestión de Riesgos y Cooperación	Obras Públicas	TOTAL
		35110	35120	35130	35140	35150	35160	35170	35180	35210	
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	546.702,83	2.982.003,59	1.792.769,77	0,00	480.811,21	0,00	0,00	0,00	0,00	5.802.287,40
5.1.00.00	Gastos en Personal										
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	319.328,76	1.892.762,88	882.850,09	0,00	299.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.394.875,73
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	35.520,73	219.770,24	99.970,84	0,00	31.594,50	0,00	0,00	0,00	0,00	386.856,31
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	126.444,17	481.769,54	629.111,72	0,00	87.846,23	0,00	0,00	0,00	0,00	1.325.171,66
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad	65.409,17	387.700,93	180.837,12	0,00	61.436,48	0,00	0,00	0,00	0,00	695.383,70
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	242.713,63	439.564,00	260.810,00	224.073,94	24.750,00	88.275,00	22.836,00	36.170,00	125.894,80	1.465.087,37
5.3.02.00	Servicios Generales	10.980,00	294.250,00	163.790,00	570,00	2.950,00	76.825,00	2.400,00	0,00	22.750,00	574.515,00
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Repa	179.233,63	15.000,00	0,00	0,00	5.000,00	4.000,00	2.100,00	26.400,00	0,00	231.733,63
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	3.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investig	41.100,00	16.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.700,00
5.3.07.00	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	11.400,00	104.374,00	83.020,00	220.232,44	16.800,00	6.650,00	18.336,00	9.770,00	103.144,80	573.727,24
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	6.340,00	0,00	3.271,50	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	10.411,50
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.02.00	Donaciones Corrientes al Sector Pr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.00.00	Gastos en Personal										
7.1.01.00	Remuneraciones Básicas	0,00	0,00	0,00	3.248.900,52	0,00	353.845,20	1.075.294,57	162.457,20	5.042.399,76	9.882.897,25
7.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	0,00	0,00	0,00	404.061,71	0,00	37.077,10	140.757,88	15.848,10	620.509,98	1.218.254,77
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	0,00	0,00	0,00	1.809.201,82	0,00	243.655,06	378.437,36	34.181,83	4.011.661,08	6.477.137,15
7.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad	0,00	0,00	0,00	665.483,12	0,00	72.479,29	220.256,17	33.276,65	1.032.851,55	2.024.346,78
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	305.620,00	1.542.600,00	21.000,00	56.125.928,56	293.000,00	883.225,00	1.821.169,93	491.100,00	39.707.526,85	101.191.170,34
7.3.02.00	Servicios Generales	170.580,00	477.000,00	21.000,00	52.696.500,00	0,00	325.575,00	63.750,00	205.000,00	216.360,73	54.175.765,73
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Re	133.600,00	555.000,00	0,00	3.016.172,23	0,00	112.000,00	788.544,64	0,00	12.133.306,78	16.738.623,65
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	1.811.553,30	1.820.553,30

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2014

Función III.- Servicios Comunes

Partida	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública	Urbanismo, Avalúos y Registros	Terrenos y Servicios Parroquiales	Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	Ordenamiento e Infraestructura Territorial	Medio Ambiente	Áreas Verdes	Gestión de Riesgos y Cooperación	Obras Públicas	TOTAL
		35110	35120	35130	35140	35150	35160	35170	35180	35210	
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Inve	0,00	232.400,00	0,00	150.000,00	293.000,00	340.000,00	578.144,52	286.100,00	8.160.626,08	10.040.270,60
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inve	1.440,00	278.200,00	0,00	263.256,33	0,00	96.490,00	390.730,77	0,00	17.385.679,96	18.415.797,06
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	160,00
7.3.15.00	Bienes Biológicos No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.00.00	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.109.959,36	0,00	225.884.286,26	237.994.245,62
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.922.394,59	0,00	225.798.884,90	230.721.279,49
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.187.564,77	0,00	85.401,36	7.272.966,13
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL										
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	15.600,00	25.400,00	52.720,00	798.497,50	0,00	5.910,00	0,00	54.900,00	8.092.223,61	9.045.251,11
8.4.01.00	Bienes Muebles	15.600,00	25.400,00	52.720,00	798.497,50	0,00	5.910,00	0,00	54.900,00	1.935.734,80	2.888.762,30
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.156.488,81	6.156.488,81
	Total de Asignaciones.....	1.110.636,46	4.989.567,59	2.127.299,77	63.276.147,17	798.561,21	1.689.466,65	15.768.711,27	827.933,78	284.517.353,89	375.105.677,79
	Total Gastos Corrientes.....	789.416,46	3.421.567,59	2.053.579,77	224.073,94	505.561,21	88.275,00	22.836,00	36.170,00	125.894,80	7.267.374,77
	Total Gastos Inversión.....	305.620,00	1.542.600,00	21.000,00	62.253.575,73	293.000,00	1.595.281,65	15.745.875,27	736.863,78	276.299.235,48	339.190.415,96
	Total Gastos de Capital.....	15.600,00	25.400,00	52.720,00	798.497,50	0,00	5.910,00	0,00	54.900,00	8.092.223,61	9.045.251,11
	Aplicación del Financiamiento...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.35000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.35000	Gastos en Personal	5.802.287,40
5.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	3.394.875,73
5.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	282.906,31
5.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	103.950,00
5.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	271.590,06
5.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	1.053.581,60
5.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	412.477,39
5.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	282.906,31
5.3.00.00.000.0.35000	Bienes y Servicios de Consumo	1.450.197,37
5.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	5.500,00
5.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios Generales	569.015,00
5.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	218.233,63
5.3.04.03.000.0.35000	Mobiliarios	2.100,00
5.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	25.400,00
5.3.05.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	3.000,00
5.3.06.03.000.0.35000	Servicio de Capacitación	57.700,00
5.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	133.161,36
5.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	394.133,51
5.3.08.09.000.0.35000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	713,87
5.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo Corriente	30.828,50
5.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	7.140,00
5.3.14.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.271,50
7.0.00.00.000.0.35000	GASTOS DE INVERSION	
7.1.00.00.000.0.35000	Gastos en Personal	19.602.635,95
7.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	9.882.897,25
7.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	823.574,77
7.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	394.680,00
7.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	758.142,77
7.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	5.718.994,38
7.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	1.200.772,01
7.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	823.574,77
7.3.00.00.000.0.35000	Bienes y Servicios para Inversión	101.206.060,34
7.3.02.01.000.0.35000	Transporte de Personal	40.800,00
7.3.02.02.000.0.35000	Fletes y Maniobras	192.390,66
7.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	8.000,00
7.3.02.05.000.0.35000	Espectáculos Culturales y Sociales	340.000,00
7.3.02.07.000.0.35000	Difusión, Información y Publicidad	212.520,00
7.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	52.696.500,00
7.3.02.12.000.0.35000	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labora	20.000,00
7.3.02.36.000.0.35000	Servicios en plantaciones forestales	45.000,00
7.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios	620.555,07

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2014

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	2.799.892,30
7.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	2.966.726,50
7.3.04.17.000.0.35000	Infraestructura	83.000,00
7.3.04.99.000.0.35000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	10.889.004,85
7.3.05.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1.393.628,42
7.3.06.01.000.0.35000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.521.178,14
7.3.06.02.000.0.35000	Servicio de Auditoría	743.681,94
7.3.06.03.000.0.35000	Servicio de Capacitación	68.500,00
7.3.06.04.000.0.35000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5.030.573,47
7.3.06.05.000.0.35000	Estudio y Diseño de Proyectos	2.676.337,05
7.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.840,00
7.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	14.890,00
7.3.08.05.000.0.35000	Materiales de Aseo	59.066,10
7.3.08.11.000.0.35000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	17.673.568,19
7.3.08.14.000.0.35000	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y	18.220,00
7.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	663.102,77
7.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	160,00
7.5.00.00.000.0.35000	Obras Públicas	237.994.245,62
7.5.01.04.000.0.35000	De Urbanización y Embellecimiento	28.388.094,16
7.5.01.05.000.0.35000	Obras Públicas de Transporte y Vías	195.241.785,83
7.5.01.07.000.0.35000	Construcciones y Edificaciones	6.651.960,90
7.5.01.99.000.0.35000	Otras	7.627.003,37
7.5.05.04.000.0.35000	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y	60.184,72
7.5.05.99.000.0.35000	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	25.216,64
7.8.00.00.000.0.35000	Transferencias y Donaciones para Inversión	5.000,00
7.8.02.04.000.0.35000	Al Sector Privado No Financiero	5.000,00
8.0.00.00.000.0.35000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.35000	Activos de Larga Duración	9.045.251,11
8.4.01.03.000.0.35000	Mobiliarios	108.406,50
8.4.01.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1.894.194,00
8.4.01.04.005.0.35000	Eléctricos y Telecomunicaciones	1.938,00
8.4.01.04.007.0.35000	Otras Maquinarias y Equipos	1.892.256,00
8.4.01.05.000.0.35000	Vehículos	885.261,80
8.4.01.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	900,00
8.4.03.01.000.0.35000	Terrenos	5.233.939,05
8.4.03.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	922.549,76
Total de Asignaciones.....		375.105.677,79
Total Gastos Corrientes.....		7.252.484,77
Total Gastos de Inversión.....		339.205.305,96
Total Gastos de Capital.....		9.045.251,11
Aplicación del Financiamiento.....		0,00

00 02E

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2014

BASE LEGAL.-

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: *"En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos"*.

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2014, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	567,00
2	575,00
3	580,00
4	585,00
5	590,00
6	595,00
7	605,00
8	635,00
9	680,00
10	720,00
11	825,00
12	950,00

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
13	1.090,00
14	1.200,00
15	1.300,00
16	1.470,00
17	1.870,00
18	2.470,00
18A	3.150,00
19	3.450,00
19A	3.750,00
19B	4.440,00
19H	4.620,00
20	4.809,00

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	470,00
2	480,00
3	485,00
4	490,00
5	495,00
6	500,00
7	505,00
8	520,00
8A	525,00
9	541,00
9A	542,00

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

<i>Grado</i>	<i>Remuneración Mensual Unificada US \$</i>
9B	543,00
10	550,00
10A	555,00
10B	575,00
11	580,00
11A	595,00
11B	640,00
12	675,00
12A	770,00
12B	890,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN COMPARATIVO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDADES EJECUTORAS

Direcciones	2013					2014			Diferencia (02 - 01)	
	Presupuesto		Nombramiento		Total Presupuestado 5 = 3 + 6	Nombramiento y Contrato Indefinido 6	Contrato 7	Total 8 = 6 + 7	Nombramiento 9 = 6 - 3	Contrato 10 = 7 - 4
	Inicial 1	Final 2	Reforma 3	Presupuesto Final 3 = 1 + 2						
Alcaldía	40	40		9	49	40	12	52	0	3
Asesoría Jurídica	41	41		23	64	38	27	65	-3	4
Auditoría Interna	11	11		3	14	10	2	12	-1	-1
Desarrollo Institucional	18	18		6	24	20	4	24	2	-2
Comunicación Social, Prensa y Publicidad	26	26		9	35	30	6	36	4	-3
Control de Gestión de las Fundaciones y Corp.	8	8		1	9	8	1	9	0	0
Financiero	188	188		42	230	190	39	229	2	-3
Recursos Humanos	51	51		29	80	56	24	80	5	-5
Administración	142	142		46	188	169	26	195	27	-20
Informática	60	60		10	70	60	8	68	0	-2
Secretaría del Concejo Municipal	54	54		12	66	62	10	72	8	-2
Justicia y Vigilancia	106	106		102	208	116	89	205	10	-13
Policía Metropolitana	342	342		251	593	539	47	586	197	-204
Acción Social y Educación	177	177		95	272	207	58	265	30	-37
Cultura	78	78		17	95	76	19	95	-2	2
Turismo	8	8		0	8	7	18	25	-1	18
Deportes	3	3		7	10	6	5	11	3	-2
Salud Pública e Higiene	294	294		216	510	390	74	464	96	-142
Uso del Espacio y Vigilancia	23	23		12	35	27	8	35	4	-4
Urbanismo, Avaluos y Registro	192	192		23	215	188	23	211	-4	0
Terrenos y Servicios Parroquiales	76	76		40	116	80	37	117	4	-3
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especial	325	325		156	481	404	100	504	79	-56
Ordenamiento e Infraestructura Territorial	25	25		3	28	20	4	24	-5	1
Medio Ambiente	18	18		14	32	23	9	32	5	-5
Áreas Verdes y Parques	96	96		76	172	155	18	173	59	-58
Gestión de Riesgos	3	3		1	4	7	2	9	4	1
Obras Públicas	492	492		133	625	607	282	889	115	149
Suman	2.897	0	2.897	1.336	4.233	3.535	952	4.487	638	-384

* Nota: Incluye 143 personas que cumplen una función específica respecto a cuadrillas por Administración Directa.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto**

DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2014, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art. 115 del COOTAD).

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega - recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

INVERSIONES FINANCIERAS

- Quinta.- El Señor Alcalde podrá solicitar la aprobación de las Inversiones Financieras que requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado, M. I. Municipalidad de Guayaquil, a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesaria para atender los diversos gastos de inversión y capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de caja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del Director Financiero.

De conformidad a la modificatoria al "Reglamento para las Inversiones Financieras del Sector Público", constante en la Regulación No. 197-2009, publicadas en el R. O. No. 12 del 26 de Agosto de 2009 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

- Sexta.- El Alcalde en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, dispone que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el Alcalde, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Alcalde, haya previamente autorizado.

- Séptima.- Los Funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES

- Octava.- El Alcalde, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS

- Novena.- El pago de viáticos, movilización y valores complementarios para los señores Concejales, el Alcalde y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país, se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como a los artículos 259, 260 Y 261 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE TRANSPORTE

- Décima.- El pago de los gastos de transporte de los Señores Concejales, Alcalde, funcionarios y servidores municipales, declarados en Comisión de Servicios en el país o en el exterior, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

PAGO DE DIETAS PARA SERVIDORES MUNICIPALES

- Décima
Primera.- El pago de dietas de los servidores municipales se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica de Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE REFRIGERIO

- Décima
Segunda.- Siempre y cuando por razones de servicio, el servidor deba laborar por más de cuatro horas adicionales, el señor Alcalde, mediante Resolución Administrativa, normará el pago de gastos de refrigerio, en lo referente a monto, fecha, forma y procedimientos para su pago.

REFORMAS AL PRESUPUESTO

- Décima
Tercera.- Las Reformas al presente Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

En el caso de que se dieren ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- 1.- Manténgase la Escala de denominaciones por Grados, que consta en el distributivo de Sueldos de la presente Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico de 2014.
- 2.- Manténgase la aplicación de la unificación de los ingresos de los servidores municipales, de acuerdo el Título IX de las Remuneraciones Capítulo I, Unificación de las Remuneraciones, establecida en la Ley Orgánica de Servicios Público publicada en R. O. No. 294 de Octubre 6 de 2010.

M. I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS Presupuesto 2014										ANEXO # 1
Detalle de Gastos		Monito	Impuestos - Tasas Rentas y Ofi	Tasa de Recolec. Bosuro	Impuesto al Rodaje	ASIGNACIONES GAD'S	Via. de Activos Municipales	Préstamos C.A.F. - Banco local	Salidos: Caja - Bancos y Anticipos	TOTAL		
1.- Remuneración al Personal		64.822.375,42	64.822.375,42							64.822.375,42		
2.- Consumo: Energía Eléctrica, Agua y Teléfono		4.300.000,00	4.300.000,00							4.300.000,00		
3.- Publicaciones y Publicidad		6.075.264,42	6.075.264,42							6.075.264,42		
4.- Asesoría e Investigación Especializada		325.600,00	205.600,00		0,00					325.600,00		
5.- Recolección de Basuras de la Ciudad y Parraquitos		52.696.500,00	13.896.500,00	38.800.000,00						52.696.500,00		
6.- Gestión de Riesgos y Cooperación		582.170,00								582.170,00		
7.- Servicio de Seguridad y Limpieza (Parques / Mercados)		10.407.749,84								10.407.749,84		
8.- Servicio de Capacitación		450.810,00	450.810,00							450.810,00		
9.- Cultura : Biblioteca - Museo		3.064.685,50								3.064.685,50		
10.- Mantenimiento: Computadores, Equipos y Vehículos		4.279.631,24	4.090.751,36							4.279.631,24		
11.- Servicios Generales		6.349.098,11	4.235.798,95							6.349.098,11		
12.- Medicinas y Productos Farmacéuticos		5.647.628,55								5.647.628,55		
13.- Repuestos, Accesorios y Combustible		2.403.394,64								2.403.394,64		
14.- Empresa Municipal de Tránsito		9.600.000,00	5.600.000,00		4.000.000,00					9.600.000,00		
15.- Campaña para Fumigación de la Ciudad		1.397.321,50	0,00							1.397.321,50		
16.- Suministros y Materiales De Oficinas y de Aseo		1.967.899,85	1.967.899,85							1.967.899,85		
17.- Equipos Médicos		802.054,49								802.054,49		
18.- Muebles y Equipos de Oficinas		1.410.391,87								1.410.391,87		
19.- Vehículos y Maquinarias		1.220.000,00								1.220.000,00		
20.- Equipos Informáticos		1.000.000,00								1.000.000,00		
21.- Seguridad Pública : Policía Metro y Justicia y Vigilancia		497.984,90								497.984,90		
22.- Programa de Educación para la Salud		131.500,00								131.500,00		
23.- Plan Mas Seguridad - CSCG		3.150.000,00								3.150.000,00		
24.- Sistema Geográfico Catastral		149.900,00								149.900,00		
25.- Bienes Artísticos y Libros		501.500,00								501.500,00		
26.- Infraestructura de Mercados y Aseo Cantonal		4.450.000,00								4.450.000,00		
27.- Programa Más Deportes		1.136.650,00								1.136.650,00		
28.- Estudio y Diseño de Proyectos - OO.PP.		1.300.000,00								1.300.000,00		
29.- Fiscalización de Obras Públicas		3.725.618,35								3.725.618,35		
30.- Proyectos Especiales Sociales		6.918.861,13								6.918.861,13		
31.- Obras Públicas por Administración Directa		24.154.591,90								24.154.591,90		
32.- Obras Públicas por Contratación Proyectos Nuevos y Arrastre		147.967.689,22								147.967.689,22		
33.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase IV - Transporte Masivo		4.566.162,18								4.566.162,18		
34.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase VII - Anillo Vital y Varios Sec.		1.544.410,10								1.544.410,10		
35.- Distribuidor Terminal Terrestre - Sectores Populares CAF IX		16.609.669,88								16.609.669,88		
36.- Varias Obras y Sectores Populares CAF X		29.678.692,01								29.678.692,01		
37.- Varias Obras y Sectores Populares CAF XI		64.067.801,88								64.067.801,88		
38.- Construcc.Parqueos Mantenim.y Rehabilitac. Areas Verdes		8.982.101,53								8.982.101,53		
39.- TRANSFERENCIAS A LA ECAPAG		30.000.000,00								30.000.000,00		
40.- Deuda Pública - Amortización e Intereses		28.890.547,69								28.890.547,69		
41.- Gastos Financieros - Seguros		3.700.000,00	3.700.000,00							3.700.000,00		
42.- Transferencias a Varias Instituciones		2.600.000,00	2.600.000,00							2.600.000,00		
43.- Transferencias Fundación Siglo XXI - Regeneración Urbana		47.500.000,00								47.500.000,00		
44.- Proyectos Especiales de Varias Direcciones		14.833.518,58								14.833.518,58		
45.- Transferencias Fundación Transporte Masivo		3.953.000,00								3.953.000,00		
46.- Educación a Distancia		1.648.999,85								1.648.999,85		
47.- Educación con Tecnología		2.428.320,82								2.428.320,82		
48.- Más Libros		2.013.570,56								2.013.570,56		
49.- Becas y Zumar		269.745,00								269.745,00		
50.- Promoción de Guayaquil al Turismo Y Promoción Cívica		2.429.992,90								2.429.992,90		

M. I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto										ANEXO # 1
FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS										
Presupuesto 2014										
Detalle de Gastos	Monto	Financiamiento						Préstamos C.A.F. - Banco local	Salidos - Caja - Bancos y Anticipos	TOTAL
		Impuestos - Tasas Rentas y Otros	Tasa de Recolec. Basura	Impuesto al Rodaje	ASIGNACIONES GAD's	Vta. de Activos Municipales				
51.- Control Ambiental	982.410,00				982.410,00				982.410,00	
52.- Centro de Inspección Sanitaria - Camal Municipal	960.307,91				960.307,91				960.307,91	
53.- Ordenamiento e Infraestructura Territorial	317.750,00				317.750,00				317.750,00	
54.- Deuda Flotante - Arrastré de Inversión	20.489.128,18							20.489.128,18	20.489.128,18	
55.- Obras Públicas por Contratación : MI lote y Mucho lote II	2.500.000,00					2.500.000,00			2.500.000,00	
TOTAL :	663.853.000,00	1.111.945.000,00	38.800.000,00	4.000.000,00	267.863.000,00	10.045.000,00	66.200.000,00	165.000.000,00	663.853.000,00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil										Anexo # 2		
Dirección Financiera - Presupuesto												
Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable												
Mes	Consumo - 2013						Proyección - 2014					
	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA
Enero	336.546,46	11.520,85	194.104,20	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Febrero	392.842,08	12.414,03	151.920,63	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Marzo	177.546,90	12.772,05	193.585,96	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Abril	181.080,39	11.536,76	104.288,76	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Mayo	173.101,50	13.161,09	132.118,26	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Junio	172.482,01	12.570,28	149.220,37	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Julio	152.052,75	17.999,45	173.912,95	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Agosto	172.926,32	11.625,85	174.456,92	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Septiembre	166.293,74	19.061,16	194.387,26	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Octubre	160.623,89	16.902,81	179.352,02	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Noviembre	158.084,02	17.557,56	179.092,90	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Diciembre	155.544,15	18.212,31	178.833,78	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00	178.133,33	14.100,00	166.100,00
Total	2.399.124,21	175.334,20	2.005.274,02	2.137.600,00	169.200,00	1.993.200,00	2.137.600,00	169.200,00	1.993.200,00	2.137.600,00	169.200,00	1.993.200,00
PROYECCION 2014 \$ 4.300.000,00												

M.I. Municipalidad de Guayaquil	Anexo # 3	
Dirección Financiera - Presupuesto		
Mantenimientos de Maquinarias, Vehículos, Mobiliario y Dependencias Municipales	Gasto Anual	Proforma
Detalle		
Comunicación Social		33.280,00
Mantenimiento anual de equipos de audio y video	30.000,00	
Mantenimiento de Fotocopiadora		
Mantenimiento de Cámaras fotográficas y lentes	3.280,00	
Recursos Humanos		274.487,24
Mantenimiento y recarga anual de extintores		
Mantenimiento de equipos de seguridad Industrial	272.555,24	
Calibración de equipos	1.932,00	
Mantenimiento de relojes biométricos		
Secretaría Municipal		45.000,00
MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	45.000,00	
Centro Técnico Municipal		2.739.220,00
Mantenimiento de los vehículos	1.584.700,00	
mantenimiento de la maquinaria pesada	1.035.500,00	
Mantenimiento de calderos de Asfalto	30.000,00	
Mantenimiento del CTM	89.020,00	
Administración		1.187.644,00
Mantenimiento del edificio - Palacio - Crillon - Bodegas - Biblioteca	404.500,00	
Mantenimiento de los mobiliarios	33.000,00	
Mantenimiento de Purificación de Agua	19.000,00	
Mantenimiento de Bombas de Agua de Camis y Centros	288.068,00	
Mantenimiento de calderos de Asfalto	30.000,00	
Mantenimiento de cerrajería hospitalares	14.400,00	
Mantenimiento de Equipos de Telefonía y redes	323.676,00	
Mantenimiento de Sistemas de Radio y afines	10.000,00	
Mantenimiento de Equipos de Video,Perifoneo,otros	15.000,00	
Mantenimiento de Sistemas de Amplificación BDA Tunel San Eduardo	10.000,00	
	40.000,00	
		4.279.631,24

Proforma - 2014\$

M.I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección Financiera - Presupuesto
 Anexo # 4

Gastos Financieros

Concepto	Gastos Ene - Sep/30	Proyección 2013
Administradora de Fondos de Inversión	58.355,28	77.807,04
Pronto pago (10% exoneración del Imp. Predial; SRI, IESS; Junta de la Beneficencia	1.021.534,98	1.288.246,00
Comisión por la Recaudación de la Tasa Recolección de Basura	98.195,88	32.731,96
Suma \$	1.178.086,14	1.398.785,00
Proforma 2014 \$		1.500.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 5
Dirección Financiera - Presupuesto		
Transferencias Corrientes		
Detalle	Costo	Costo - Total
Financiero		2.600.000,00
Cuota a la Contraloría	1.245.062,91	
Cuota a la Asociación de Municipalidades del Ecuador	1.245.062,91	
Cuota a Prisiones	38.000,00	
Cuota Asociación AME - Guayas	71.874,18	
Proforma - 2014 \$		2.600.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección Financiera - Presupuesto

Anexo # 6

Expropiaciones 2014

Detalle	Costo	Costo - Total
		2.500.000,00
incremento 10% sobre el avalúo municipal	200.000,00	
Proyectos nuevos	2.300.000,00	
<u>Proforma - 2014 \$</u>		<u>2.500.000,00</u>

M.I. Municipalidad de Guayaquil										Anexo # 7	
Dirección Financiera - Presupuesto											
Recolección de Basura											
Detalle	Cantidad T.M. - Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Cantidad T.M. - Anual	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Total				
<i>Limpeza de la Ciudad</i>							\$ 35.189.212,52				
Residencial	97.229,80	\$ 28,00	\$ 2.722.434,38	1.166.757,59	\$ 28,00	\$ 32.669.212,52					
Reajustes			\$ 210.000,00			\$ 2.520.000,00					
<i>Disposición Final</i>							\$ 6.207.287,48				
Relleno Sanitario	107.548,57	\$ 4,66	\$ 500.746,13	1.290.582,80	\$ 4,66	\$ 6.008.953,52					
Reajustes			\$ 16.527,83			\$ 198.333,96					
<i>Disposición Final</i>											
Proforma - 2014							\$ 41.396.500,00				

M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 8
Dirección Financiera - Presupuesto				
Intereses y Amortización de Capital por Servicio de la Deuda - 2014				
Proyectos	Deuda	Intereses	Capital	Total
CAPITAL E INTERESES				
<u>Créditos con la C.A.F.</u>		<u>5.126.041,43</u>	<u>23.056.631,26</u>	<u>28.182.672,69</u>
Terminal Terrestre	14.180.000,00	183.085,18	1.785.797,92	1.968.883,10
Alcantarillado Sectores Populares (CAF VIII)	27.000.000,00	368.156,25	2.250.000,00	2.618.156,25
Programa Intercambiador Av. De las Américas y Obras Emergentes en sectores populares (CAF IX)	35.978.460,45	1.564.000,00	3.333.333,34	4.897.333,34
Plan Integral de Macroobras viales y Obras viales populares en zonas densamente pobladas (CAF X)	45.500.000,00	1.710.800,00	5.687.500,00	7.398.300,00
CAF XI	46.060.000,00	600.000,00	0,00	600.000,00
Préstamo Banco Pacífico	10.000.000,00	700.000,00	10.000.000,00	10.700.000,00
Titularización		<u>707.875,00</u>		<u>707.875,00</u>
Proforma - 2014 \$	178.718.460,45	5.833.916,43	23.056.631,26	28.890.547,69

M.I. Municipalidad de Guayaquil					Anexo # 9
Dirección Financiera - Presupuesto					
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
Servicio de Vigilancia 2014					
<i>Varias Dependencias.-</i>					
			\$ 1.291.032,60		
CEMENTERIO DE PASCUALES; CEMENTERIO DE SUBURBIO; PLAZA COLON Y CENTRO MULTIMEDIA; AREA DE CONTROL TUNELES (SAN EDUARDO); AREA DE CONTROL TUNELES (STA. ANA); MUSEO MUNICIPAL; BIBLIOTECA MUNICIPAL; HOSPITAL "ANGEL FELICISIMO ROJAS"; HOSPITAL DEL DIA "SAMUEL RATINOFF" Y ASILO; HOSPITAL JACOBO Y M. RATINOFF (PTO. LIZA); HOSPITAL DEL DIA POSORJA; OFICINAS DE RED NUTRICIONAL INFANTIL; CAMI POSORJA; CAMI 29 Y ORIENTE; CAMI-1 PASCUALES; CAMI-2 CHONGÓN; CAMI-3 TRINIPUERTO; CAMI-5 CISNE; CAMI-6 FERTISA; CAMI-7 GUASMO SUR; GUARDERIA MUNICIPAL GUASMO SUR; PREDIOS CALLE 9na. Y DOMINGO COMIN; GUARDERIA PANCHO JACOME; CENTRO MUNICIPAL NUEVO; ARCHIVO GENERAL; BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y AREA DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION (OO PP). - S-PSV-040-2012	1 año	\$ 837.228,48			
VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - POSORJA. - S-PSV-112-2012	1 año	\$ 116.100,00			
MATADERO MUNICIPAL DEL BARRIO CUBA Y DEL CENTRO DE INSPECCIÓN SANITARIA	1 año	\$ 228.228,00			
POLIFUNCIONAL - CAMI BASTION POPULAR - ZUMAR. - S-PSV-203-2012	1 año	\$ 109.476,12			
<i>Centros Educativos Municipales.-</i>					
ESCUELA DE NO VIDENTES; ESCUELA DE AUDICION Y LENGUAJE; CENTRO ARTESANAL No. 5-O CONNOR; CENTRO ARTESANAL No. 7 AMAZONAS; CENTRO ARTESANAL No. 9 HAUNCAVILCA	1 año	\$ 82.260,00	\$ 82.260,00		
Profoma - 2014					
			\$ 1.373.292,60		
<i>Parques</i>					
PARQUE CHILE; PARQUE MATILDE HIDALGO DE PROCEL (BOLIVARIANO); PARQUE JAPONES; PARQUE CLEMENTE YEROVI (Kennedy); PARQUE LINEAL I (Av. Carlos Julio Arosemena, junto a Ciudadela Ferroviaria); PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO JAIME NEBOT V.; PARQUE OLFA BUCARAM; PARQUE CDLA. LA FERROVIARIA; PARQUE SANTA TERESITA; PARQUE JULIÁN CORONEL; PARQUE DE LA COOP. FLORIDA SUR-GUASMO SUR; PARQUE COVIEM; PARQUE PUERTO LIZA; PARQUE STELLA MARIS; PARQUE DE LA 29 Y ORIENTE; PARQUE DEL BARRIO CENTENARIO; PARQUE CENTENARIO; PARQUE DE DEPORTES EXTREMOS; PARQUE DEPORTIVO TRINIPUERTO; PARQUE LINEAL II (Av. Carlos Julio Arosemena, frente a la Universidad Católica); PARQUE LA GARZOTA; PARQUE SAN AGUSTIN; PARQUE SEMINARIO; PARQUE ESPAÑA; PARQUE AV. FRANCISCO ORELLANA Y AV. JUAN TANCA MARENGO	1 año	\$ 789.180,00			
SERVICIO DE SEGURIDAD PARA VARIOS PREDIOS MUNICIPALES; PARQUE VICTORIA; PARTERRE CENTRAL CIUDADELA FLORIDA NORTE. INTERSECCIÓN AV. 25 DE JULIO-VÍA PERIMETRAL MONUMENTO AL BOMBERO (AV. RODRIGUEZ BONÍN), Y. PREDIO JUNTO AL MERCADO DE LAS EXCLUSAS. - S-PSV-069-2012	1 año	\$ 208.620,00			
Profoma - 2014					
			\$ 997.800,00	\$ 1.373.292,60	
<i>Mercados</i>					
GARAY; GRAN COLOMBIA; JOCKEY; SAN JACINTO; HUANCAYILCA; SAUCES IV; PROSPERINA; BASTION POPULAR; FLORIDA; CARAGUAY; EXPLANADA DE VIVERES GOMEZ RENDON; MINORISTA DE MARISCOS PORTETE; GUASMO SUR; LAS ESCLUSAS; BATALLON DEL SUBURBIO; ISLA TRINITARIA; MASCOTE; SAUCES IX; MAPASINGUE OESTE; LAS FLORES; SAN FRANCISCO; PASCUALES	1 año	\$ 1.043.602,00	\$ 1.526.200,00		
SEGURIDAD PARA LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES T.T.V. LOS MERCADOS MUNICIPALES "DE ARTICULOS VARIOS" Y "MACHALA" - S-PSV-068-2012	1 año	\$ 482.598,00			
Profoma - 2014					
			\$ 1.526.200,00		
<i>Metrovía</i>					
TRONCAL GUASMO - RIO DAULE: 35 PARADAS Y 2 TERMINALES. - S-PSV-109-2012	1 año	\$ 1.008.209,40	\$ 2.671.338,60		
TERMINAL DE INTEGRACIÓN DE LA CDLA. COVIEM. - S-PSV-111-2012	1 año	\$ 137.685,60			
TRONCAL 25 DE JULIO - RÍO DAULE. - S-PSV-188-2012	1 año	\$ 845.433,60			
TRONCAL BASTIÓN POPULAR - CENTRO	1 año	\$ 680.010,00			
Profoma - 2014					
			\$ 2.671.338,60		
Total del Servicio de Vigilancia 2014					
			\$ 6.568.631,20		
Servicio de Aseo 2014					
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
<i>Mercados</i>					
FLORIDA; SAN JACINTO; SAUCES IV; SAUCES IX; SAN FRANCISCO; MAPASINGUE OESTE Y PROSPERINA. - S-PSV-167-2012	1 año	\$ 267.129,12	\$ 1.296.238,68		
NORTE Y FLORES. - S-PSV-035-2012	1 año	\$ 45.000,00			
LAS ESCLUSAS; GUASMO SUR; ISLA TRINITARIA Y BATALLON DEL SUBURBIO. - S-PSV-243-2012	1 año	\$ 140.000,04			
HUANCAYILCA; PASCUALES Y PASAJE COMERCIAL EL CORREO	1 año	\$ 78.492,00			
ARTICULOS VARIOS Y MACHALA. - S-PSV-168-2012	1 año	\$ 178.722,12			
ARTICULOS VARIOS - POSORJA. - S-PSV-228-2012	1 año	\$ 23.966,40			
EXPLANADA DE VIVERES DE GOMEZ RENDON; BASTION POPULAR Y MARISCOS PORTETE	1 año	\$ 101.484,00			
GRAN COLOMBIA; JOCKEY; MASCOTE; OESTE Y GARAY. - S-PSV-051-2012	1 año	\$ 181.944,96			
TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES. - S-PSV-165-2012	1 año	\$ 279.500,04			
<i>Varias Dependencias.-</i>					
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA ESPECIAL (HOSPITAL DEL DÍA JACOBO Y MARÍA ELENA RATINOFF; CAMI PASCUALES; CAMI CHONGÓN; Y CAMI TENGUEL). - S-PSV-118-2013	1 año	\$ 42.879,96	\$ 42.879,96		
Profoma - 2014					
			\$ 1.339.118,64		
<i>Malecon 2000</i>					
Limpieza de Agua y Ríveras del Estero Salado	1 año	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00		
Profoma - 2014					
			\$ 2.500.000,00		
Total del Servicio de Aseo 2014					
			\$ 3.839.118,64		
Mantenimiento Agronómico 2014					
Dependencia	Duración	No. Contratos	Costo Mensual \$	Total \$	
118 áreas a intervenir en el año 2014	12 meses	10	\$ 314.954,83	\$ 3.779.458,01	
Total del Servicio de Mantenimiento Agronómico 2014					
			\$ 3.779.458,01		
Total del Servicio para la Comunidad					
			\$ 14.187.207,85		

M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 10	
Dirección Financiera - Presupuesto							
Vehículos y Maquinaria de Construcción							
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total			
Centro Técnico Municipal				\$ 1.220.000,00			
Reposición de Camionetas	30	\$ 27.500,00	\$ 825.000,00				
Montacarga eléctrico	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00				
Camión p/vulcanizadora 6 Tn 4x4 con brazo hidráulico de 500 kg y compresor de aire 3hp con tanque reservorio de 100 gl.	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00				
Adquisición de grúa de 20 Tn para vehículos pesados y extrapesados con wincha	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00				
Proforma - 2014 \$				\$ 1.220.000,00			

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Equipos de Seguridad Industrial				Anexo # 11
Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
Recursos Humanos					\$ 349.434,83	
ADQUISICION DE SISTEMAS AUTOMATICOS DE EXTINCION DE COMBATE DE INCENDIOS A BASE DE GAS		1	\$ 249.006,19	\$ 249.006,19		
ADQUISICIÓN DE SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS		1	\$ 100.428,64	\$ 100.428,64		
Proforma - 2014 \$					\$ 349.434,83	

00 046

M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 12
Dirección Financiera - Presupuesto				
Otras Maquinarias y Equipos				
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
Asesoría Jurídica				\$ 15.000,00
COPIADORA	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	
Secretaría Municipal				\$ 43.200,00
AIRES ACONDICIONADOS	16	\$ 2.700,00	\$ 43.200,00	
Comunicación Social, Prensa y Publicidad				\$ 91.988,00
CAMARAS Y ACCESORIOS	1	\$ 65.020,20	\$ 65.020,20	
MONITORES DE ALTA DEFINICIÓN	1	\$ 25.767,80	\$ 25.767,80	
UPS APC Smart 2200 VA, Online, doble conversión	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	
Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales				\$ 640,00
Surtidor de agua	1	\$ 500,00	\$ 500,00	
Pizarrón de tiza líquida	1	\$ 140,00	\$ 140,00	
Financiero				\$ 19.742,80
FOTOCOPIADORA XEROX DE ALTO RENDIMIENTO.	1	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	
SUMADORA CASIO DR-120LB	10	\$ 120,00	\$ 1.200,00	
RADIOS INTERCOMUNICADORES	3	\$ 600,00	\$ 1.800,00	
Multifuncion B/N XEROX Phaser 3100MFP/S	1	\$ 600,00	\$ 600,00	
CALCULADORA/SUMADORA	5	\$ 100,00	\$ 500,00	
Pendrives 8GB	4	\$ 20,00	\$ 80,00	
Disco Externo	1	\$ 450,00	\$ 450,00	
MAQUINA CONTADORA /VALORADORA/AUTENTICADORA	2	\$ 2.250,00	\$ 4.500,00	
DISPENSADOR DE AGUA	4	\$ 183,20	\$ 732,80	
ADQUISICION Y INSTALACION DE VIDEO CAMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 5.380,00	\$ 5.380,00	
Recursos Humanos				\$ 115.615,00
PUPITRES	4	\$ 120,00	\$ 480,00	
ESTACION DE TRABAJO 1,70 MTS X 1,50 MTS	1	\$ 350,00	\$ 350,00	
ARCHIVADOR AEREO	1	\$ 200,00	\$ 200,00	
PANTALLA DE PROYECCION PORTATIL DE TRIPODE	1	\$ 700,00	\$ 700,00	
SURTIDOR DE AGUA CALIENTE Y FRIA	1	\$ 130,00	\$ 130,00	
CAFETERA INDUSTRIAL	1	\$ 190,00	\$ 190,00	
MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO	1	\$ 150,00	\$ 150,00	
GRAPADORA ELECTRICA	1	\$ 150,00	\$ 150,00	
SACAPUNTAS ELECTRICO	1	\$ 100,00	\$ 100,00	
EXTINTORES	100	\$ 283,50	\$ 28.350,00	
SONOMETROS (MEDIDOR DE RUIDO)	1	\$ 1.386,00	\$ 1.386,00	
MEDIDOR DE GASES	1	\$ 1.386,00	\$ 1.386,00	
LUXOMETRO(LUMINANCIA)	1	\$ 273,00	\$ 273,00	
CASCOS TIPO BOMBEROS	5	\$ 550,00	\$ 2.750,00	
BOTAS TIPOS BOMBEROS	5	\$ 429,00	\$ 2.145,00	
GUANTES TIPO BOMBEROS	5	\$ 176,00	\$ 880,00	
MONJAS TIPO BOMBEROS	5	\$ 99,00	\$ 495,00	
DISPOSITIVOS PARA EVACUACIÓN POR VOZ	1	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	
ESCALERAS DE EMERGENCIAS	2	\$ 28.750,00	\$ 57.500,00	
Administración				\$ 435.600,10
Sillas tipo secretaria	4	\$ 250,00	\$ 1.000,00	
Compra de muebles para Bodega de Suministros y limpieza: 6 escritorios, 6 archivadores, 2 sillas de espera de 3 puestos y 12 sillas de visita.	29	\$ 1.206,90	\$ 35.000,10	
Extractores de aire para Bodega de Suministros # 3	8	\$ 1.200,00	\$ 9.600,00	
Equipos electrónicos y Eléctricos	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
Acondicionador de Aire	5	\$ 18.000,00	\$ 90.000,00	
Herramientas Manuales	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	
Maquinas de Limpieza	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
Equipo electrogeno (generador) de 60 KVA montado en trailer con cabina insonora trifasico	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	

CO 047

M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 12
Dirección Financiera - Presupuesto				
Otras Maquinarias y Equipos				
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
Aire Acondicionado tipo ventana de 24000 BTU	2	\$ 1.800,00	\$ 3.600,00	
Hidrolavadoras de 500 psi min de salida	3	\$ 1.800,00	\$ 5.400,00	
Implementación de cámaras con software de seguridad (incluye monitores, domos p/oficina y bodegas)	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	
Automatización control vehicular (Registros de entrada y salida)	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	
Automatización de Gasolinera	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	
Urbanismo, Avaluos y Registros				\$ 18.740,00
CÁMARAS DIGITALES DE 14 MEGAPIXELES	10	\$ 300,00	\$ 3.000,00	
GPS	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	
GRAPADORA ELECTRICA	11	\$ 70,00	\$ 770,00	
ESTACION TOTAL ELECTRONICA	1	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00	
CAMARAS FOTOGRAFICAS SONY DE 17 MP. HD	2	\$ 500,00	\$ 1.000,00	
SURTIDOR DE AGUA	3	\$ 350,00	\$ 1.050,00	
PENDRIVE 8 GB (PARA FISCALIZADORES)	5	\$ 25,00	\$ 125,00	
PIZARRA INFORMATIVA (INTERNA)	1	\$ 200,00	\$ 200,00	
EXTENSIOMETROS 50mt (MEDIDOR LASER)	5	\$ 250,00	\$ 1.250,00	
MEMORIA EXTERNA 2TB	2	\$ 450,00	\$ 900,00	
PERFORADORAS MANUAL MEDIANAS	8	\$ 15,00	\$ 120,00	
CAMARA DIGITAL DE 17 MEGAPIXELES	1	\$ 500,00	\$ 500,00	
CONTADORES	5	\$ 25,00	\$ 125,00	
SACAPUNTA ELECTRICO	4	\$ 50,00	\$ 200,00	
Obras Públicas				\$ 13.665,00
RELOJ ESTAMPADOR	1	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	
PORTERO ELECTRICO CON PANTALLA	1	\$ 400,00	\$ 400,00	
PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL	2	\$ 100,00	\$ 200,00	
PERFORADORAS MANUALES	12	\$ 20,00	\$ 240,00	
GRAPADORAS ELECTRICAS	3	\$ 100,00	\$ 300,00	
PIZARRA ACRILICA	2	\$ 50,00	\$ 100,00	
SURTIDOR DE AGUA	2	\$ 500,00	\$ 1.000,00	
CARRETILLA DE CARGA	1	\$ 175,00	\$ 175,00	
CARGADORES DE PILAS	2	\$ 200,00	\$ 400,00	
BATERIA TOPCON MODELO BT-52QA	2	\$ 750,00	\$ 1.500,00	
NIVEL ELECTRONICO DIGITAL	1	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00	
BASTONES CON DOBLE PRISMA Y PLOMADA	1	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	
MIRAS TELESCOPICAS 5MT	3	\$ 250,00	\$ 750,00	
CINTAS DE MEDIR 50MTS	10	\$ 100,00	\$ 1.000,00	
GPS NAVEGADORES GARMIN GPSMAP 62STC	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	
Proforma - 2014 \$				\$ 754.190,90

M.I. Municipalidad de Guayaquil												Anexo # 13	
Dirección Financiera - Presupuesto													
Plan Más Salud - Medicinas - 2014													
		36 Clínicas Móviles											
		6 Camis										5,120 pacientes	
		5 Dispensarios											
		7 Brigadas Médicas										576 pacientes	
		5 Hospitales del Día											
Costos - Medicinas : \$ 1.10 x paciente													
		8 horas x 60 min. / 9 min. x 1 paciente x 4 médicos x 24 días al mes.:											
		8 horas x 60 min. / 20 min. x 1 odontólogo x 24 días al mes.:											
Costos - Odontológicos : \$ 0,85 x paciente													
Insumos Odontológicos													
Medicinas													
Clinicas	Mes	Costo	Valor	Clinicas	Mes	Costo	Valor						
36	12	\$ 5.850,67	\$ 2.527.489,10	36	12	\$ 568,23	\$ 245.473,22						
			\$ 2.527.489,10				\$ 245.473,22						\$ 2.772.962,32
Cami - Dispes.	Mes	Costo	Valor	Cami - Dispes.	Mes	Costo	Valor						
11	12	\$ 5.850,67	\$ 772.288,34	11	12	\$ 568,23	\$ 75.005,71						
			\$ 772.288,34				\$ 75.005,71						\$ 847.294,04
Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor	Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor						
7	12	\$ 5.850,67	\$ 491.456,21	7	12	\$ 568,23	\$ 47.730,90						
			\$ 491.456,21				\$ 47.730,90						\$ 539.187,12
Hospitales	Mes	Costo	Valor	Hospitales	Mes	Costo	Valor						
5	12	\$ 5.850,67	\$ 351.040,15	5	12	\$ 568,23	\$ 34.093,50						
			\$ 351.040,15				\$ 34.093,50						\$ 385.133,66
Sub - Total \$			\$ 4.142.273,80				\$ 402.303,33						\$ 4.544.577,13
		Proforma - 2014				\$ 4.142.273,80						\$ 402.303,33	
												\$ 4.544.577,13	

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 14
Dirección Financiera - Presupuesto		
Matadero Municipal Barrio Cuba, Tenguel y Posorja		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		\$ 180.113,34
Matadero Municipal Barrio Cuba	88	
Matadero Municipal Tenguel	18	
Matadero Municipal Posorja	15	
REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 127.166,43
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		\$ 69.952,26
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 50.813,90
Cloro Granulado	160	
Complejo Microbiano	260	
Desengrasante Industrial	350	
Desengrasante Sanitizante	200	
Creolina	436	
Detergente para uso Industrial	1400	
Inhibidor de corrosión	250	
Inhibidor de incrustación	250	
Aditivo Protector	250	
Melaza	200	
Polímero Aniónico	30	
Sal en Grano	700	
Fundas de Lustre	1000	
Sulfato de Aluminio	500	
Acido Peracético al 15%	1	
Grasa de Grado Alimenticio	175	
Ácido Láctico	500	
PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 25.579,22
MATERIALES ELÉCTRICOS		\$ 30.985,41
SUMINISTROS DE LABORATORIO		\$ 8.668,44
Agua de Pectona	1	
Alcohol	10	
Algodón	250	
Bureta 50 cc	2	
Cinta Control de vapor	1	
Fenolftaleína	1	
Fundas estériles WIRPACK para microbiología de 24 onzas	2500	
Gasa	45	
Gradilla portatubo de ensayo de 150X20 autoclavables	6	
Guantes estériles N° 7,5	150	
Indicadores biológicos de vapor	1	
Mechero de Bunsen	1	
Pens de Repuesto Modelo HY-LITE	180	
Placas Petrifilm de Aerobios Totales	400	
Placas Petrifilm de Disco STX	150	
Placas Petrifilm de E.coli coliformes	400	
Placas Petrifilm de enterobacterias	400	
Placas Petrifilm de Estafilococo Express	400	
Placas Petrifilm de Mohos y Levaduras	90	
Quick Swab (Hisopos para muestreo)	45	
Soda Cáustica Químicamente Puro	200	
Tirilla de PH 0 -14	2	
Vasos de precipitación pirex de 1000cc	3	
UNIFORMES		\$ 15.870,00
CONSULTORIA		\$ 156.000,00
MATERIALES DE OFICINA		\$ 14.851,00
SERVICIO DE LIMPIEZA		\$ 120.000,00
Proforma - 2014 \$		\$ 800.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 15
Dirección Financiera - Presupuesto		
Centro de Inspección Sanitaria		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		\$ 9.800,00
Carricoche de acero inoxidable para vísceras	2	
Porta fundas de acero para decomisos	2	
Sierra manual de acero inoxidable	1	
Porta bitácora de acero inoxidable	2	
Esterilizadores de cuchillo con su instalación	2	
MOBILIARIOS		\$ 370,00
Surtidor de agua	1	
Sumadora	1	
OTROS SERVICIOS Y SUMINISTROS		\$ 2.652,91
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		\$ 89.000,00
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 7.210,00
Cloro Líquido	372	
Desengrasante industrial	720	
Detergente polvo industrial	360	
Creolina	60	
Sanitizante	100	
Desinfectante	24	
Jabón Líquido	36	
PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 2.385,00
Botas de cauchos y cuero	8	
Guantes de uso múltiple	120	
Guantes estériles	360	
Guantes de mallas de acero	3	
Mandiles de pvc	9	
Cofias	100	
Mascarillas desechables	50	
Porta cuchillos	3	
Mandiles desechables	50	
Faja de seguridad	4	
UNIFORMES		\$ 270,00
Camisetas tipo polo	12	
Mandil de tela	3	
Pantalón jeans	3	
HERRAMIENTAS		\$ 120,00
SERVICIO DE INTERNET		\$ 500,00
CONSULTORIA		\$ 48.000,00
Proforma - 2014 \$		\$ 160.307,91

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 17
Dirección Financiera - Presupuesto		
Cuotas al Fomento a la Cultura		
Detalle	Costo	Costo Total
CULTURA Y PROMOCION CIVICA		\$ 330.000,00
CASA DE LA CULTURA	\$ 20.000,00	
CONSERVATORIO ANTONIO NEUMANE	\$ 30.000,00	
ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL	\$ 40.000,00	
FUNDACION DESARROLLO DIFUSION CORO	\$ 30.000,00	
SOCIEDAD FEMENINA DE ARTES Y CULTURA	\$ 50.000,00	
ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL	\$ 20.000,00	
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES	\$ 30.000,00	
FUNDACION BEATRIZ PARRA DURANGO	\$ 30.000,00	
ASOCIACIÓN CULTURAL LAS PEÑAS DE GUAYAQUIL	\$ 20.000,00	
FUNDACION ARMONIA	\$ 20.000,00	
FUDINE	\$ 10.000,00	
CORPORACIÓN ZONA ESCENA	\$ 30.000,00	
Proforma - 2014		\$ 330.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil	Anexo # 18
Dirección Financiera - Presupuesto	
DIRECCION DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD	
	Total
Eventos especiales del Alcalde	\$ 693.000,00
Promoción de Guayaquil	\$ 1.162.791,00
Impresión de material promocional	
Fam y Press tour	
Feria internacional de turismo FITE y del Libro	
Eventos y actividades de promoción internacional	
Ferias y eventos varios	
Publicaciones en diferentes medios nacionales e internacionales	
Planificación Turística	\$ 30.000,00
Proyectos turísticos en playa Varadero y áreas rurales	
Relaciones Internacionales y Competitividad	\$ 15.000,00
Pasajes al Exterior	
Gestión para convenios con ciudades hermanas	
Fortalecimiento Departamental	\$ 18.078,40
Equipos y Materiales de Oficina	
Promoción Cívica	\$ 511.123,50
Proforma - 2014	
	\$ 2.429.992,90

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 19
Dirección Financiera - Presupuesto		
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales		
Descripción	Parcial	Total
Aseo Cantonal y Relleno Sanitario		\$ 1.450.000,00
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	\$ 190.000,00	
Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 2.063,45	
Suministros de Oficina	\$ 98.776,61	
Mobiliario	\$ 58.947,50	
Libros	\$ 250,00	
Herramientas	\$ 3.703,16	
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 9.476,63	
Uniformes y Prendas de Protección	\$ 39.406,92	
Repuestos	\$ 9.655,33	
Otros Suministros	\$ 610,40	
Obras Cíviles	\$ 500.000,00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 316.830,00	
BALANZAS		
COMPACTADOR DE 13 KW		
CONECTOR DE CABLE		
CABLE DE COMUNICACIÓN ADICIONAL ESPECIFICO PARA LA BALANZA		
EQUIPO DE BAJA TENSION ELECTRICA		
EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA DE EMERGENCIA		
EQUIPOS REGISTRADORES DE HORA (RELOJ ESTAMPADOR)		
GRAPADORA ELECTRICA		
TABLERO (PANEL DE CONTROL)		
CHAPA ELECTRICA PARA PUERTA		
CONTENEDORES		
BOMBA CENTRIFUGA		
TANQUE HIDRONEUMATICO		
TANQUE DE RESERVORIO		
BOMBA DE ALTA PRESION		
TUBERIA Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE		
TABLERO DE CONTROL Y DISTRIBUCION		
BOMBA PARA AGUAS RESIDUALES		
TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES		
EQUIPOS DE PRESION		
BALANZA DE PLATAFORMA		
ENGRASADORA		
EQUIPO CONTRA INCENDIO		
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		
GPS		
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO ELECTROGENO DE 130 KW		
CÁMARA FOTOGRAFICA		
SURTIDOR DE AGUA		
CÁMARA VIDEO GRABADORA		
GEOMEMBRANA		
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		
Estudios técnicos	\$ 146.000,00	
Otros Servicios	\$ 74.280,00	
Red de Mercados y Terminal de Viveres		\$ 3.000.000,00
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	\$ 500.000,00	
Contenedores de Basura	\$ 150.000,00	
Reparación de la Red de Mercados	\$ 735.240,00	
Mobiliarios	\$ 50.000,00	
Suministros de Oficina y Aseo	\$ 130.000,00	
Vestuarios y Prendas de Protección	\$ 25.280,00	
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 150.000,00	
Herramientas	\$ 15.000,00	
Otros Servicios	\$ 5.180,00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 239.300,00	
AMOLADORAS		
AMPLIFICADOR Y PARLANTES DE CAMPANA		
ANDAMIOS		
BALANZAS		
BOMBAS		
ESCALERAS		
HIDROLAVADORAS		
MANGUERAS CONTRA INCENDIO		
OXICORTE (JUEGO)		
PULIDORA DE PISOS		
SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD		
SURTIDOR DE AGUA		
TANQUE DE PRESION		
SIERRA CIRCULAR CON PEDESTAL		
SOLDADORAS		
VARILLAS MODULARES		
SISTEMA DE SEGURIDAD		
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		
Remodelación de Mercados	\$ 1.000.000,00	
Profoma - 2014		\$ 4.450.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Arrastre Años Anteriores de Obras Públicas - 2014				Anexo # 20
Dirección Financiera - Presupuesto		Compromiso		Devengado		
Partida		1		2		Total : 5=3+4
Concepto		Arreste		Presupuesto 2014		
		3 = 1-2		4		
OBRAS PUBLICAS - Fondos Propios						
7.3.02.02.000.0.35210	Fletes y Maniobras	\$ 780.408,02	\$ 588.017,36	\$ 192.390,66	\$ 192.390,66	
7.3.02.99.000.0.35210	Otros Servicios	\$ 52.080,07	\$ 28.110,00	\$ 23.970,07	\$ 23.970,07	
7.3.04.02.001.0.35210	Reparación y Adecuación de Edificación	\$ 52.062,64	\$ 19.289,17	\$ 32.773,47	\$ 32.773,47	
7.3.04.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 558.333,92	\$ 99.538,82	\$ 458.795,10	\$ 458.795,10	
7.3.04.05.000.0.35210	Vehiculos	\$ 86.402,00	\$ 15.000,00	\$ 71.402,00	\$ 71.402,00	
7.3.04.99.005.0.35170	Desbroce de Areas Verdes	\$ 322.044,35	\$ 227.828,00	\$ 94.216,35	\$ 94.216,35	
7.3.04.99.012.0.35210	Mantenimiento de la Obra Publica	\$ 1.988.819,96	\$ 180.539,75	\$ 1.808.280,21	\$ 1.808.280,21	
7.3.05.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 2.072.722,01	\$ 688.093,59	\$ 1.384.628,42	\$ 1.384.628,42	
7.3.05.05.000.0.35210	Vehiculos	\$ 592.404,41	\$ 165.479,53	\$ 426.924,88	\$ 426.924,88	
7.3.06.01.000.0.35210	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 322.282,81	\$ 191.295,69	\$ 130.987,12	\$ 130.987,12	
7.3.06.01.000.0.35170	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 131.485,32	\$ -	\$ 131.485,32	\$ 131.485,32	
7.3.06.02.000.0.35210	Servicio de Auditoría	\$ 464.781,94	\$ 221.100,00	\$ 243.681,94	\$ 243.681,94	
7.3.06.04.000.0.35170	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 500.000,00	\$ 349.046,50	\$ 150.953,50	\$ 150.953,50	
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 5.980.902,20	\$ 4.326.900,58	\$ 1.654.001,62	\$ 1.654.001,62	
7.3.06.05.000.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 2.657.667,76	\$ 1.551.330,71	\$ 1.106.337,05	\$ 1.106.337,05	
7.3.08.02.000.0.35210	Vestuario, lencería y prendas de protección	\$ 69.443,75	\$ 51.998,00	\$ 17.445,75	\$ 17.445,75	
7.3.08.11.000.0.35170	Materiales de construcción	\$ 81.578,00	\$ -	\$ 81.578,00	\$ 81.578,00	
7.3.08.11.000.0.35210	Materiales de Construcción	\$ 18.144.427,00	\$ 12.525.372,13	\$ 5.619.054,87	\$ 5.619.054,87	
7.3.08.13.000.0.35210	Repuestos y accesorios	\$ 414.226,45	\$ 207.583,01	\$ 206.643,44	\$ 206.643,44	
7.3.08.99.002.0.35170	Insumos Agrícolas (Tierra: Fertilizantes y otros)	\$ 437.990,92	\$ 287.060,29	\$ 150.930,63	\$ 150.930,63	
7.5.01.04.001.0.35170	Parques y Parterres	\$ 6.608.107,17	\$ 3.653.513,97	\$ 2.954.593,20	\$ 2.954.593,20	
7.5.01.04.000.0.35210	De Urbanización y Embellecimiento	\$ 26.225.706,82	\$ 14.260.007,25	\$ 11.965.699,57	\$ 11.965.699,57	
7.5.01.05.001.0.35210	Calles y Aceras - Varios	\$ 97.417.995,90	\$ 81.417.327,77	\$ 16.000.668,13	\$ 16.000.668,13	
7.5.01.07.000.0.35210	Construcciones y Edificaciones	\$ 4.925.603,23	\$ 3.623.642,33	\$ 1.301.960,90	\$ 1.301.960,90	
7.5.01.99.099.0.35210	Otras Obras de Infraestructura	\$ 2.141.583,58	\$ 1.704.249,95	\$ 437.333,63	\$ 437.333,63	
7.5.05.01.000.0.35210	En Obras de Infraestructura	\$ 14.363,51	\$ 12.258,54	\$ 2.104,97	\$ 2.104,97	
7.5.05.04.000.0.35210	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 1.018.838,21	\$ 958.653,49	\$ 60.184,72	\$ 60.184,72	
7.5.05.99.002.0.35170	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes	\$ 5.741.534,30	\$ 4.333.427,54	\$ 1.408.106,76	\$ 1.408.106,76	
7.5.05.99.000.0.35210	Otros Mantenimientos y reparaciones de obras	\$ 109.266,64	\$ 84.050,00	\$ 25.216,64	\$ 25.216,64	
7.8.02.04.001.0.35210	Fundación Siglo XXI	\$ 36.086.851,92	\$ 25.227.937,40	\$ 10.858.914,52	\$ 10.858.914,52	
8.4.01.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 1.042.706,53	\$ 8.286,53	\$ 1.034.420,00	\$ 1.034.420,00	
8.4.01.05.000.0.35210	Vehiculos	\$ 1.015.100,00	\$ 129.838,20	\$ 885.261,80	\$ 885.261,80	
8.4.01.11.000.0.35210	Partes y repuestos	\$ 1.238,00	\$ -	\$ 1.238,00	\$ 1.238,00	
8.4.03.01.000.0.35210	Expropiación de Terrenos	\$ 4.078.269,02	\$ 1.344.329,97	\$ 2.733.939,05	\$ 2.733.939,05	
8.4.03.02.000.0.35210	Expropiación de Edificios, Locales y Residencias	\$ 1.660.548,94	\$ 737.999,18	\$ 922.549,76	\$ 922.549,76	
		\$ 223.797.777,30	\$ 159.219.105,25	\$ 64.578.672,05	\$ 64.578.672,05	
						-
						\$ 64.578.672,05

Proforma 2014

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Arrastre Años Anteriores de Proyectos C.A.F. - 2014				Anexo # 21
Dirección Financiera - Presupuesto						
Partida	Concepto	Compromiso 1	Devengado 2	Arrastre 3 = (1-2)	Presup. 2014 4	Total: 5=3+4
C.A.F. - FASE IV				\$ 4.566.162,18		\$ 4.566.162,18
7.3.06.04.004.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 213.646,00	\$ 184.790,00	\$ 28.856,00		\$ 28.856,00
7.3.06.05.004.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 50.546,00	\$ 3.730,00	\$ 46.816,00		\$ 46.816,00
7.5.01.04.000.0.35210	De urbanización y embellecimiento	\$ 500.618,00	\$ 80.668,54	\$ 419.949,46		\$ 419.949,46
7.5.01.05.014.0.35210	Plan de Transporte Masivo - Contraparte	\$ 12.613.125,00	\$ 8.542.584,28	\$ 4.070.540,72		\$ 4.070.540,72
C.A.F. - FASE VII				\$ 1.544.410,10		\$ 1.544.410,10
7.5.01.05.019.0.35210	Calles y Acera - CAF VII- Obras Populares	\$ 3.762.406,00	\$ 2.219.263,21	\$ 1.543.142,79		\$ 1.543.142,79
7.3.06.04.007.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase VII	\$ 25.463,00	\$ 24.195,69	\$ 1.267,31		\$ 1.267,31
C.A.F. - FASE IX				\$ 16.609.669,88		\$ 16.609.669,88
7.3.06.04.009.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase IX	\$ 888.413,00	\$ 322.460,38	\$ 565.952,62		\$ 565.952,62
7.5.01.05.022.0.35210	Sectores Populares - CAF Fase IX	\$ 16.289.704,05	\$ 268.468,46	\$ 16.021.235,59		\$ 16.021.235,59
7.3.06.01.003.0.35210	Consultoría e Investigación Especializada - CAF Fase IX	\$ 81.404,00	\$ 58.922,33	\$ 22.481,67		\$ 22.481,67
C.A.F. - FASE X				\$ 4.828.692,01		\$ 4.828.692,01
7.3.06.04.010.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase X	\$ 1.316.243,00	\$ 1.218.290,26	\$ 97.952,74		\$ 97.952,74
7.5.01.05.027.0.35210	Calles y Aceras - CAF X	\$ 28.399.773,70	\$ 25.513.482,71	\$ 2.886.290,99	10.200.000,00	\$ 13.086.290,99
7.5.01.05.028.0.35210	Calles y Aceras - CAF X - Contraparte Municipal	\$ 4.850.000,00	\$ 3.005.551,72	\$ 1.844.448,28	14.650.000,00	\$ 16.494.448,28
C.A.F. - FASE XI				\$ 7.969.801,88		\$ 7.969.801,88
7.3.06.04.011.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase XI	\$ 135.473,00	\$ 129.495,38	\$ 5.977,62		\$ 5.977,62
7.5.01.05.000.0.35210	Calles y Aceras - CAF XI	\$ 10.000.000,00	\$ 2.036.175,74	\$ 7.963.824,26	36.000.000,00	\$ 43.963.824,26
7.5.01.05.000.0.35210	Calles y Aceras - CAF XI - Contraparte Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	20.098.000,00	\$ 20.098.000,00
Total:		\$ 79.126.814,75	\$ 43.608.078,70	\$ 35.518.736,05	\$ 80.948.000,00	\$ 52.398.934,17

00

057

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 22
Dirección Financiera - Presupuesto		
Resumen de Valores Presupuestado - 2014		
Fundación Municipal Siglo XXI		
Descripción	Parcial	Total
<i>Obras de Regeneración</i>		
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	\$ 756.000,00	\$ 32.000.000,00
CANCHA FERROVIARIA	\$ 226.800,00	
MUSEO BARCELONA	\$ 68.000,00	
PARQUE MULTIPROPOSITO EL FORTIN	\$ 200.000,00	
CALLE CHIMBORAZO	\$ 382.000,00	
MALECON DE PUNA ETAPA 1	\$ 371.000,00	
RIVERAS DEL SALADO ETAPA 7	\$ 722.000,00	
AV. VITOR EMILIO ESTRADA	\$ 2.400.000,00	
CUADRANTE NORTE DE LA CUIDAD	\$ 4.050.000,00	
PARQUEO ESTADIO MODELO	\$ 504.200,00	
VICTOR MANUEL RENDÓN	\$ 350.000,00	
CUBIERTAS BAHÍAS	\$ 370.000,00	
SOPORTALES-OBRAS ADICIONALES	\$ 400.000,00	
CUATRO FUENTES GUAYAQUIL	\$ 924.200,00	
ESTUDIOS 2015	\$ 750.000,00	
OBRAS PEQUEÑAS "RAPIDITAS"	\$ 1.000.000,00	
CALLE PORTETE	\$ 3.000.000,00	
AV. PLAZA DAÑÍN	\$ 1.575.000,00	
CALLE GARCÍA GOYENA I ETAPA	\$ 1.750.000,00	
CALLE CUENCA	\$ 2.900.800,00	
RIVERAS DEL SALADO ETAPA 8	\$ 1.412.000,00	
CALLE EMERALDAS	\$ 1.500.000,00	
CALLE CHIMBORAZO	\$ 1.750.000,00	
PERIMETRAL II	\$ 1.875.500,00	
CALLE AGUIRRE ETAPA I	\$ 1.562.500,00	
JUEGOS ACUÁTICOS (2)	\$ 1.200.000,00	
<i>Mantenimientos de Obras Regeneradas</i>		
		\$ 13.281.176,41
<i>Gastos Administrativos de la Fundación</i>		
		\$ 2.218.823,59
Proforma - 2014		\$ 47.500.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 23	
Dirección Financiera - Presupuesto			
PLAN DE OBRAS NUEVAS APROBADO PARA EL AÑO 2014			
#	PROYECTO	PROFORMA	
1	Pavimentación de calles, Programa de Obras Populares, varios sectores	20.500.000,00	
2	CONVENIO CAF X: PLAN INTEGRAL DE MACRO-OBRAS VIALES Y OBRAS VIALES POPULARES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS COMO LAS PARROQUIAS XIMENA, TARQUI, FEBRES CORDERO, LETAMENDI Y	24.850.000,00	
3	Proyecto Mi Lote etapa I y 2A Y Mucho Lote Fase II	2.500.000,00	
4	CONVENIO CAF IX: PROGRAMA DEL INTERCAMBIADOR BENJAMIN ROSALES - VIAS DE ACCESO - OBRAS POPULARES	15.065.259,78	
5	CONVENIO CAF XI	56.098.000,00	
	OTROS PROYECTOS	65.454.591,90	
6	Obras Varias	5.000.000,00	
7	Relleno y re conformación en Sectores Populares	1.000.000,00	
8	Construcción de escalinatas	2.000.000,00	
8	Construcción de Peatonales	2.000.000,00	
9	Parroquias Rurales	5.000.000,00	
10	Mantenimiento de la obra pública, compra de materiales, Asfalto nacional, (Administración Directa) en varios sectores de la ciudad	27.604.591,90	
11	Reconstrucción de casas comunales	350.000,00	
12	Programa de Obras prioritarias	8.000.000,00	
13	Programa de Obras Populares	14.500.000,00	
	TOTAL PLAN DE OBRAS 2014	184.467.851,68	



00 0001

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2014			Anexo # 24
Dirección		Compromiso	Devengado	Arrastre	
Aldaldía					
Otros servicios generales		\$ 528.436,42	\$ 419.632,05	\$ 108.804,37	
Donaciones corrientes varias		\$ 44.890,00	\$ 17.844,00	\$ 27.046,00	
Donaciones de inversión varias		\$ 84.000,00	\$ 52.000,00	\$ 32.000,00	
				\$ 167.850,37	
Asesoría Jurídica					
Materiales de oficina		\$ 25.514,16	\$ 16.080,92	\$ 9.433,24	
				\$ 9.433,24	
Auditoría Interna					
Equipos informáticos		\$ 30.681,16	\$ 19.969,16	\$ 10.712,00	
				\$ 10.712,00	
Desarrollo Institucional					
Equipos informáticos		\$ 12.587,24	\$ 2.687,24	\$ 9.900,00	
				\$ 9.900,00	
Prensa					
Televisión		\$ 2.232.306,29	\$ 1.685.352,75	\$ 546.953,54	
Escrita		\$ 1.323.742,23	\$ 1.033.112,44	\$ 290.629,79	
Radio		\$ 997.302,73	\$ 630.181,60	\$ 367.121,13	
Equipos de Televisión		\$ 252.200,60	\$ 169.760,94	\$ 82.439,66	
Equipos informáticos		\$ 152.007,00	\$ 42.423,17	\$ 109.583,83	
				\$ 1.396.727,95	
Financiero					
Servicio de correo		\$ 77.520,80	\$ 56.346,20	\$ 21.174,60	
Servicio de impresión		\$ 65.000,00	\$ 35.000,00	\$ 30.000,00	
Otros servicios generales		\$ 215.167,47	\$ 196.500,39	\$ 18.667,08	
Materiales de oficina		\$ 183.559,22	\$ 109.010,98	\$ 74.548,24	
Otros maquinarias y equipos		\$ 229.329,64	\$ 124.284,15	\$ 105.045,49	
Equipos informáticos		\$ 217.785,51	\$ 69.517,90	\$ 148.267,61	
				\$ 397.703,02	
Recursos Humanos					
Otros servicios generales		\$ 34.400,00	\$ 11.720,00	\$ 22.680,00	
Mantenimiento de equipos de seguridad		\$ 115.175,00	\$ 83.669,95	\$ 31.505,05	
Consultoría		\$ 60.653,60	\$ 45.662,40	\$ 14.991,20	
Uniformes		\$ 309.950,00	\$ 202.700,00	\$ 107.250,00	
Capacitación		\$ 226.633,32	\$ 211.980,01	\$ 14.653,31	
Equipos de Seguridad		\$ 557.317,00	\$ 407.644,50	\$ 149.672,50	
Otros maquinarias y equipos		\$ 139.620,00	\$ 29.005,68	\$ 110.614,32	
				\$ 451.366,38	
Administración					
Servicio de correo		\$ 147.552,47	\$ 60.272,06	\$ 87.280,41	

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2014			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre		
Servicio de Impresión	\$ 127.111,94	\$ 124.041,75	\$ 3.070,19		
Servicio de aseo	\$ 253.301,88	\$ 175.238,27	\$ 78.063,61		
Otros servicios generales	\$ 245.874,21	\$ 193.097,08	\$ 52.777,13		
Mantenimiento de edificios	\$ 128.442,09	\$ 92.129,56	\$ 36.312,53		
Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 486.604,43	\$ 408.695,17	\$ 77.909,26		
Mantenimiento de vehículos	\$ 231.692,44	\$ 216.593,88	\$ 15.098,56		
Alquiler de maquinaria y otros	\$ 109.134,88	\$ 25.896,63	\$ 83.238,25		
Alimentos y bebidas	\$ 60.782,00	\$ 42.021,42	\$ 18.760,58		
Lubricantes y combustible	\$ 2.399.992,04	\$ 1.861.456,89	\$ 538.535,15		
Materiales de oficina	\$ 528.601,84	\$ 230.083,92	\$ 298.517,92		
Materiales de aseo	\$ 150.375,08	\$ 101.356,55	\$ 49.018,53		
Materiales eléctricos	\$ 27.225,98	\$ 22.170,88	\$ 5.055,10		
Repuestos	\$ 931.161,12	\$ 542.563,42	\$ 388.597,70		
Otros suministros	\$ 63.240,41	\$ 46.416,38	\$ 16.824,03		
Maquinarias de construcción	\$ 1.972.223,00	\$ 1.417.705,00	\$ 554.518,00		
Equipos de comunicación	\$ 198.346,40	\$ 56.991,00	\$ 141.355,40		
Otras maquinarias y equipos	\$ 168.050,71	\$ 45.076,42	\$ 122.974,29		
Vehículos	\$ 5.762.328,50	\$ 3.514.146,77	\$ 2.248.181,73		
Equipos informáticos	\$ 15.040,00	\$ 12.553,16	\$ 2.486,84		
			\$ 4.818.575,21		
Informática					
Servicio de internet	\$ 12.020,52	\$ 9.948,32	\$ 2.072,20		
Otros servicios generales	\$ 364.148,86	\$ 211.818,90	\$ 152.329,96		
Consultoría	\$ 710.700,00	\$ 672.850,00	\$ 37.850,00		
Mantenimiento de equipos informáticos	\$ 232.594,11	\$ 128.064,85	\$ 104.529,26		
Repuestos	\$ 39.204,00	\$ 34.014,00	\$ 5.190,00		
Otros suministros	\$ 18.103,35	\$ 16.676,85	\$ 1.426,50		
Otros servicios	\$ 301.000,00	\$ 200.831,58	\$ 100.168,42		
Vehículos	\$ 149.000,00	\$ 100.000,00	\$ 49.000,00		
Equipos informáticos	\$ 374.514,20	\$ 337.790,28	\$ 36.723,92		
Intangibles	\$ 1.855.860,69	\$ 1.189.860,46	\$ 666.000,23		
			\$ 1.155.290,49		
Secretaría del Concejo					
Materiales de oficina	\$ 41.264,97	\$ 13.359,61	\$ 27.905,36		
Otros servicios	\$ 10.615,38	\$ 1.730,50	\$ 8.884,88		
Equipos informáticos	\$ 30.527,77	\$ 24.876,53	\$ 5.651,24		
			\$ 14.536,12		
Justicia y Vigilancia					
Otros servicios generales	\$ 60.127,24	\$ 51.949,24	\$ 8.178,00		
Otros servicios	\$ 62.240,00	\$ 57.240,00	\$ 5.000,00		

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2014			Anexo # 24
Dirección		Compromiso	Devengado	Arrastré	
Otras maquinarias y equipos		\$ 8.340,00	\$ 6.000,00	\$	2.340,00
				\$	15.518,00
Policía Metropolitana					
Materiales de oficina		\$ 27.603,91	\$ 10.424,00	\$	17.179,91
Suministros para la defensa		\$ 28.620,00	\$ 15.000,00	\$	13.620,00
Vestuario y uniformes		\$ 214.780,50	\$ 150.000,00	\$	64.780,50
Mobiliario		\$ 59.109,15	\$ 29.778,58	\$	29.330,57
Vehículos		\$ 160.000,00	\$ 80.000,00	\$	80.000,00
Perifoneos para la defensa		\$ 182.030,50	\$ 106.750,50	\$	75.280,00
				\$	249.391,07
Acción Social y Educación					
Servicio de impresión		\$ 114.372,95	\$ 64.110,60	\$	50.262,35
Impresión - Más libros		\$ 977.687,78	\$ 948.299,59	\$	29.388,19
Espectáculos culturales		\$ 54.260,00	\$ 29.280,00	\$	24.980,00
Difusión Social		\$ 59.709,00	\$ 2.870,00	\$	56.839,00
Difusión - Aprendamos		\$ 207.816,20	\$ 160.835,92	\$	46.980,28
Servicio de vigilancia		\$ 121.550,33	\$ 116.566,12	\$	4.984,21
Servicios de inversión - Convenios		\$ 7.273.902,81	\$ 6.460.296,79	\$	813.606,02
Proyecto BECAS		\$ 849.800,00	\$ 612.080,00	\$	237.720,00
Mantenimiento de Centros Educativos y CAMI's		\$ 20.000,00	\$ 10.000,00	\$	10.000,00
Alquiler de maquinaria y otros		\$ 104.295,00	\$ 37.435,00	\$	66.860,00
Consultoría e investigación especializada		\$ 355.861,18	\$ 225.696,83	\$	130.164,35
Servicios de capacitación		\$ 315.050,25	\$ 125.847,50	\$	189.202,75
Materiales Didácticos		\$ 139.749,08	\$ 137.334,03	\$	2.415,05
Otros de uso y consumo		\$ 245.190,66	\$ 125.612,61	\$	119.578,05
Ajuares		\$ 561.422,95	\$ 317.654,00	\$	243.768,95
Universidad Católica		\$ 2.406.129,55	\$ 2.291.129,55	\$	115.000,00
Transferencias varias de inversión		\$ 1.103.413,35	\$ 514.807,06	\$	588.606,29
Mobiliarios		\$ 55.923,22	\$ 8.852,50	\$	47.070,72
Otras maquinarias y equipos		\$ 166.224,25	\$ 59.461,38	\$	106.762,87
Equipos informáticos		\$ 1.634.743,58	\$ 973.262,93	\$	661.480,65
Equipos informáticos - Más tecnología		\$ 405.213,00	\$ 405.176,43	\$	36,57
				\$	3.545.706,30
Cultura y Promoción Cívica					
Edición, impresión, reproducción y publicación		\$ 18.761,00	\$ 8.026,00	\$	10.735,00
Difusión		\$ 13.800,00	\$ 4.800,00	\$	9.000,00
Otros servicios generales		\$ 447.951,04	\$ 361.836,97	\$	86.114,07
Donaciones corriente varias		\$ 7.500,00	\$ 4.500,00	\$	3.000,00
Espectáculos culturales		\$ 1.186.672,67	\$ 976.813,06	\$	209.859,61
Otros servicios de inversión		\$ 490.445,10	\$ 400.461,20	\$	89.983,90

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2014				Anexo # 24
Dirección	Presupuesto	Compromiso	Devengado	Arrastre		
Dirección						
Donaciones de inversión varias		\$ 432.038,28	\$ 320.038,58	\$ 111.999,70		
Mobiliarios		\$ 72.879,00	\$ 37.856,00	\$ 35.023,00		
Otras maquinarias y equipos		\$ 49.355,69	\$ 13.039,00	\$ 36.316,69		
Equipos informáticos		\$ 36.031,60	\$ 18.731,60	\$ 17.300,00		
Bienes culturales		\$ 496.531,00	\$ 409.215,50	\$ 87.315,50		
Adquisición de libros y colecciones		\$ 161.668,18	\$ 86.112,64	\$ 75.555,54		
				\$ 772.203,01		
Turismo						
Espectáculos culturales		\$ 91.900,00	\$ 62.991,45	\$ 28.908,55		
Difusión		\$ 1.138.974,25	\$ 839.771,34	\$ 299.202,91		
Otros servicios de inversión		\$ 232.828,00	\$ 73.342,00	\$ 159.486,00		
Donaciones de inversión varias		\$ 502.928,76	\$ 363.194,53	\$ 139.734,23		
				\$ 627.331,69		
Deportes						
Otros servicios de inversión		\$ 424.810,91	\$ 361.973,62	\$ 62.837,29		
Plan Más Deporte		\$ 42.514,66	\$ 27.204,66	\$ 15.310,00		
Otros de uso y consumo		\$ 290.127,03	\$ 237.097,18	\$ 53.029,85		
Transferencias varias de inversión		\$ 434.500,00	\$ 306.000,00	\$ 128.500,00		
				\$ 259.677,14		
Salud Pública e Higiene						
Fumigación dependencias municipales		\$ 754.788,40	\$ 651.243,42	\$ 103.544,98		
Otros suministros		\$ 69.589,00	\$ -	\$ 69.589,00		
Servicio de Vigilancia		\$ 208.580,32	\$ 198.563,72	\$ 10.016,60		
Servicio de Limpieza		\$ 94.000,00	\$ 50.000,00	\$ 44.000,00		
Otros Servicios		\$ 105.536,24	\$ 33.262,02	\$ 72.274,22		
Mantenimiento de los Camales, Clínicas; Dispensarios y		\$ 97.967,78	\$ 38.018,30	\$ 59.949,48		
Mantenimiento de equipos médicos		\$ 434.635,81	\$ 289.980,50	\$ 144.655,31		
Alquiler de vehículos		\$ 178.140,00	\$ 76.680,00	\$ 101.460,00		
Consultoría, e investigación especializada		\$ 136.766,67	\$ 53.560,01	\$ 83.206,66		
Vestuario y uniformes		\$ 25.082,04	\$ 9.915,00	\$ 15.167,04		
Prendas de protección		\$ 105.522,33	\$ 27.409,45	\$ 78.112,88		
Instrumental médico		\$ 258.403,00	\$ 216.616,72	\$ 41.786,28		
Medicinas		\$ 4.382.495,02	\$ 3.645.847,29	\$ 736.647,73		
Materiales para laboratorio		\$ 1.167.875,24	\$ 742.220,98	\$ 425.654,26		
Materiales de construcción		\$ 80.416,44	\$ 5.742,19	\$ 74.674,25		
Repuestos y accesorios		\$ 130.980,25	\$ 92.464,95	\$ 38.515,30		
Otros de uso y consumo de inversión		\$ 84.935,07	\$ 58.653,85	\$ 26.281,22		
Insecticida		\$ 262.990,00	\$ 198.990,00	\$ 64.000,00		
Transferencias varias de inversión		\$ 62.000,00	\$ 30.000,00	\$ 32.000,00		
Otras maquinarias y equipos		\$ 893.969,45	\$ 698.690,17	\$ 195.279,28		

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2014			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre		
Equipos informáticos	\$ 16.620,00	\$ 1.100,00	\$	\$ 15.520,00	
			\$	\$ 2.432.334,49	
Uso del Espacio y Vía Pública					
Equipos informáticos	\$ 10.524,00	\$ 6.308,43	\$	\$ 4.215,57	
Otras maquinarias y equipos	\$ 15.566,00	\$ 4.807,00	\$	\$ 10.759,00	
			\$	\$ 10.759,00	
Urbanismo, Avalúos y Registros					
Otros arrendamientos	\$ 25.260,00	\$ 3.260,00	\$	\$ 22.000,00	
Materiales de oficina	\$ 57.517,78	\$ 18.890,11	\$	\$ 38.627,67	
Otros servicios	\$ 184.869,80	\$ 88.283,00	\$	\$ 96.586,80	
Otros suministros	\$ 177.086,38	\$ 100.000,00	\$	\$ 77.086,38	
Otros servicios de inversión	\$ 70.030,13	\$ 19.000,00	\$	\$ 51.030,13	
Mobiliarios	\$ 62.485,90	\$ 36.676,90	\$	\$ 25.809,00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 28.097,28	\$ 10.114,00	\$	\$ 17.983,28	
Equipos informáticos	\$ 296.653,11	\$ 189.810,47	\$	\$ 106.842,64	
			\$	\$ 375.338,23	
Terrenos y Servicios Parroquiales					
Otros servicios	\$ 130.715,00	\$ 63.540,00	\$	\$ 67.175,00	
Materiales de oficina	\$ 76.987,74	\$ 34.948,06	\$	\$ 42.039,68	
Otras maquinarias y equipos	\$ 77.377,88	\$ 48.725,00	\$	\$ 28.652,88	
Equipos informáticos	\$ 39.340,50	\$ 28.427,55	\$	\$ 10.912,95	
			\$	\$ 148.780,51	
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales					
Otros servicios	\$ 26.495,12	\$ 19.632,39	\$	\$ 6.862,73	
Materiales de oficina	\$ 51.743,32	\$ 25.002,32	\$	\$ 26.741,00	
Servicio de Vigilancia	\$ 1.405.434,07	\$ 1.321.629,57	\$	\$ 83.804,50	
Servicio de Limpieza	\$ 1.093.728,98	\$ 1.040.570,90	\$	\$ 53.158,08	
Mantenimiento de edificios	\$ 136.438,74	\$ 45.233,91	\$	\$ 91.204,83	
Otros servicios	\$ 142.373,52	\$ 80.508,50	\$	\$ 61.865,02	
Consultoría	\$ 249.000,00	\$ 162.000,00	\$	\$ 87.000,00	
Estudio de proyectos	\$ 123.696,17	\$ 85.696,17	\$	\$ 38.000,00	
Materiales de construcción	\$ 34.255,28	\$ 11.058,28	\$	\$ 23.197,00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 664.013,31	\$ 408.662,20	\$	\$ 255.351,11	
Equipos informáticos	\$ 154.185,45	\$ 92.753,50	\$	\$ 61.431,95	
			\$	\$ 788.616,22	
Ordenamiento e Infraestructura Territorial					
Estudio de proyectos	\$ 1.011.766,15	\$ 770.652,71	\$	\$ 241.113,44	
			\$	\$ 241.113,44	
Medio Ambiente					
Investigaciones profesionales	\$ 60.876,38	\$ 23.376,38	\$	\$ 37.500,00	

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

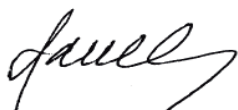
CERTIFICO: Que la presente “ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas diecinueve y veintiséis de junio del año dos mil catorce, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, junio 26 de 2014


Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente “ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014”, disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial.

Guayaquil, junio 27 de 2014


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, **SANCIONANDO** la “ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014”, de conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial. **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, junio 27 de 2014


Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL